REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA PROFESIONAL DE DERECHO

"EL PODER POLITICO Y SU INFLUENCIA EN LA DESNATURALIZACION DE LA REVOCATORIA EN AREQUIPA, 2011-2014"

TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

REALIZADO POR: SERGIO LUIS TEJADA LEON

AREQUIPA-PERU

2014

ASESOR:
JORGE L. CACERES ARCE

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

La democracia no es el silencio, es la claridad con que se exponen los problemas y la existencia de medios para resolverlos.

Enrique Múgica Herzog.

El poder es como un explosivo: o se maneja con cuidado, o estalla.

Enrique Tierno Galván.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

Gracias a esas personas importantes en mi vida, que estuvieron dispuestas a brindarme su apoyo cuando los necesitaba, a mis padres Oscar y Lelia que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, a mis hermanos, sobrinos y cuñada. A ustedes por siempre mi corazón y mi agradecimiento.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

INTRODUCCION

Los procesos de consulta popular de revocatoria están contemplados en la legislación peruana como posibilidad para destituir de sus cargos a alcaldes, regidores, presidentes regionales, vicepresidentes regionales y consejeros regionales, así como jueces de paz que provengan de una elección popular, con el fin de mejorar la administración de los recursos tanto económicos como humanos a favor de la sociedad que los ha elegido.

La revocatoria de las autoridades elegidas por voto popular es un derecho reconocido constitucionalmente, básicamente se da cuando la misma población que eligió aquella autoridad no está conforme con la forma en que este cumple su función, ni con el fondo que se esconde en estas funciones.

La instauración de la revocatoria en nuestra sociedad, fue dada debido a la corrupción y mala gestión gubernamental en todos sus niveles, el espíritu para la creación o incorporación de esta figura en nuestro ordenamiento jurídico fue buena, deseaban buscar la solución para este tipo de problemas (básicamente fue un triunfo de la izquierda como lo señala el Profesor Bladimiro Begazo), empero no han tenido la prudencia elemental de analizar la realidad sociológica, cultural y geográfica del país. Y en esa carencia, han dejado de estudiar cuándo y por qué un sistema político y representativo es eficaz y respetado por la mayoría de la población.[1]

En el periodo comprendido entre los años 2011-2014, se ha dado lugar a especular cuales han sido las causas o motivos que han promovido los procesos de revocatoria y la opinión mayoritaria pone de manifiesto que se trata usualmente de venganzas locales contra las autoridades elegidas con un bajo porcentaje de preferencia, consecuencia de nuestra Ley Electoral en la materia.

Entonces si los fines para la creación de la figura de la revocatoria era poder otorgarle al pueblo la posibilidad de tener control frente a las autoridades que se eligen (democracia directa[2] vs democracia participativa[3]), ejerciendo un control y evitando males manejos

[1] Baldo Kresalja, "15 puntos sobre la revocatoria" Revista Ideele Nro. 225.
[2] La Democracia Directa se da cuando las decisiones son tomadas directamente por el pueblo. Contrasta fuertemente con la Democracia Representativa, comprende un trio de recursos: el referéndum, la iniciativa y la revocación. (Diccionario de Ciencia Política, Madrid, Istmo, 2003)

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

sobre la gestión pública, y en la actualidad se ha tomado la figura de revocatoria para otros fines, entonces podemos exponer que la figura de la Revocatoria se ha desnaturalizado (Desnaturalizar se puede definir como aquello que ha sido alterado profundamente, haciéndole perder sus cualidades esenciales[4]).

Entonces ¿cuáles son esas causas de desnaturalización de la Revocatoria?, sin lugar a duda una de las causas si no es la principal es la idiosincrasia de nuestra sociedad, la misma que no se encuentra preparada culturalmente para el uso de este tipo de herramientas democráticas, lo que nos conlleva a no desarrollar nuestra naturaleza de ser libres y racionales como lo señala Kant[5].

Así también se puede observar como otra de las posibles causas de desnaturalización de esta figura, la debilidad de nuestras instituciones de representación como lo podemos ver reflejado en nuestros casi desaparecidos partidos políticos, que hace que nuestra sociedad no se encuentre preparada para el uso de este tipo de instrumentos, teniendo presente que los partidos políticos existen gracias al poder del pueblo y no al revés. Y como causa de no haber previsto la idiosincrasia de nuestra sociedad y el debilitamiento de nuestros partidos políticos, tenemos entonces unas normas electorales y de revocatoria endebles, que hacen que sean utilizadas para fines propios o provechos personales.

Las consecuencias de tener una sociedad que no está preparada culturalmente para poder utilizar estas herramientas de democracia, ya sea porque sus instituciones representativas están debilitadas (partidos políticos débiles que no logran representar, sino funcionar solo como maquinarias electorales) o, porque la norma no se encuentre bien regulada (Ley de Participación y Control Ciudadano “26300”, Ley de Partidos Políticos, Ley General de Elecciones), hacen que el proceso de revocación se venga desvirtuándose cada vez más. Lejos de ser una herramienta de control y participación

[3] La democracia participativa se da cuando los sistemas de gobiernos permiten a sus ciudadanos el poder agruparse y/u organizarse por ejemplo a través de partidos políticos u organizaciones sindicales y así poder escuchar su voz en la esfera del poder. Tiene como uno de sus objetivos el fortalecimiento de la democracia mediante mecanismos y/o instrumentos de democracia directa, ejerciendo un control de la gestión pública. “La democracia Representativa”: Disponible en: http://es.slideshare.net/elprofedetica/democracia-participativa-1043708.
[4] Diccionario Enciclopédico Vox 1. © 2009 Larousse Editorial, S.L.
[5] Cfr. Rawls; “A Theory of Justice”, Oxford, 1973.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

ciudadana, donde la población se organiza para retirarle la confianza a una autoridad, vemos que en estos últimos procesos, los promotores, en su mayoría viejos enemigos políticos que perdieron las elecciones buscan ahora tribuna pública al intentar sacar a los alcaldes de sus cargos, desestabilizando de esta manera el poco concepto de democracia que conocemos.

Esto además ha permitido desarrollar un mayor debate sobre los límites y posibilidades de la revocatoria para el fortalecimiento de la democracia en nuestro país. La postura de las autoridades y sus defensores ha sido tildar de “poco democrático” y “revanchista” este proceso y considerarlo una forma de “desestabilizar la gestión municipal”.

En la práctica, parecería mostrarse que no siempre los mecanismos de democracia directa contribuyen a fortalecer la democracia, sino a reproducir, e incluso agravar la debilidad del sistema político. El problema no sería la revocatoria y la solución no sería el aumento de mecanismos participativos. Para solucionar los problemas de representación se tendría que fortalecer dichas instituciones, y ello podrá alcanzarse una vez que se identifique él porque es que esta institución no funciona adecuadamente, identificar las posibles causas que han llevado a la desnaturalización de nuestras instituciones.

En la actualidad vemos que la revocatoria convoca una gran movilización de recursos, entendidos como no solo económicos sino también referidos al capital humano. Por lo que llama la atención que grupos de poder utilizan estos recursos para mantener o cambiar relaciones de poder. Convirtiendo de esta manera a la figura de la revocatoria de una herramienta de control ciudadano representativo en un nuevo recurso de poder.

En vez de fortalecer una gestión a partir de un ejercicio de control ciudadano frente a sus representantes, termina siendo utilizada con fines particulares y contribuyendo a debilitar instituciones representativas. En conclusión, los problemas de representación no se resuelven con más mecanismos de democracia directa, sino con un fortalecimiento de las instituciones representativas.

Estas instituciones representativas son sin lugar a dudas los partidos políticos, los mismos que ejercen un poder político que es capaz de desnaturalizar por un lado o

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

fortalecer por el otro cualquier instrumento que detente poder, en este caso la figura de la revocatoria (tema central de la presente investigación).

Siendo esto así podremos ver en el desarrollo del presente trabajo investigativo la importancia del fortalecimiento de las instituciones representativas, la influencia de esta en los instrumentos de democracia directa y la necesidad urgente de plantear reformas a la Ley De los Derechos de Participación y Control Ciudadano, así como plantear políticas de estado para mejorar la vida democrática de nuestro País y sobre todo y como primer función, el mejoramiento del nivel socio cultural de nuestra sociedad para el perfección de lo ya antes señalado.

Arequipa, Junio del 2014.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

INDICE

1. **Epígrafe** .....……... **Pg. 01**
2. **Dedicatoria** …… **Pg. 02**
3. **Introducción** …… **Pg. 03**
4. **Índice** …… **Pg. 07**
5. **Resumen** …… **Pg. 09**
6. **Abstrac** …… **Pg. 11**
7. **Capitulo I.- La revocatoria en Arequipa**…… **Pg. 13**
   a. **Causas de desnaturalización de la Revocatoria**…… **Pg. 21**
8. **Capitulo II.- El nivel socio cultural de nuestra sociedad**……. **Pg. 23**
   a. **Educación**……. **Pg. 27**
   b. **Seguridad Ciudadana**…… **Pg. 32**
   c. **Pobreza**…… **Pg. 36**
   d. **Corrupción**…….. **Pg. 37**
9. **Capitulo III.- El debilitamiento de los Partidos Políticos**
   y el abuso del Poder…… **Pg. 39**
   a. **Las Organizaciones Políticas en el Perú**…..…… **Pg. 39**
   b. **Tipos de Organizaciones Políticas**…… **Pg. 40**
      1) **Alianzas electorales**……. **Pg. 40**
      2) **Organizaciones Políticas Locales**…… **Pg. 40**
      3) **Movimientos Regionales**…….. **Pg. 41**

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

4) Partidos Políticos……. Pg. 42

i. Partidos Políticos más Representativos…….. Pg. 43

ii. Rol de los Partidos Políticos……. Pg. 45

iii. Falta de Representatividad de los Partidos Políticos……..... Pg. 48

iv. El Poder Político…… Pg. 52

1. El Poder……..… Pg. 52

2. Los partidos políticos y su influencia en la democracia…… Pg. 53

3. El poder del pueblo o poder popular……. Pg. 54

4. El abuso del poder……..…… Pg. 56

14. Capitulo IV.- Deficiencias en la Ley…… Pg. 58

a. Sub - Capitulo I.- Ley de Participación y Control Ciudadano……..… Pg. 58

b. Sub - Capitulo II.- Ley de Partidos Políticos…….. Pg. 63

15. Capitulo V.- Justificación de la Revocatoria…… Pg. 64

a. Legalidad vs Legitimidad…….. Pg. 64

16. Conclusiones…… Pg. 66

17. Recomendaciones…… Pg. 71

18. Bibliografía…….. Pg. 74

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

EL PODER POLITICO Y SU INFLUENCIA EN LA DESNATURALIZACIÓN DE LA FIGURA DE LA REVOCATORIA

"…El poder político es simplemente el poder organizado de una clase para oprimir a otra…".

Karl Marx

RESUMEN

Es preciso antes de poder profundizar en nuestro tema y analizar nuestras variables, el conceptualizar y precisar sobre que es la revocatoria, como se va aplicando esta figura en nuestra sociedad, y como es que se regula en otros países de Latinoamérica.

Como sabremos uno de los instrumentos que utiliza la democracia, entre otros claro esta, es la figura de la revocatoria, figura que es considerada como un instrumento de democracia directa.

Analizando la aplicación de esta figura en la Región de Arequipa, podemos encontrar ciertos indicios y más que ello motivos de profundo análisis sobre cómo es que se puede advertir que se está desnaturalizando esta figura, la ONPE (2010) ha demostrado de manera clara, que en un importante porcentaje, los revocadores son los candidatos perdedores que pretenden acceder al poder por la vía de la revocatoria, poniendo en riesgo la gobernabilidad global.

Esta figura ha dado mucho que hablar últimamente sobre todo este último decenio, toda vez que debido a factores como el abuso del derecho, ingerencias del poder político y una indebida incorporación de nuestra sociedad más humilde a nuestro sistema democrático (población no preparada culturalmente), hacen que esta figura que se dio con la finalidad de fortalecer la democracia haga todo lo contrario y se dedique a desestabilizar nuestro sistemas democráticos (Página 23).

Lo que se trata de determinar con el presente trabajo de investigación es que no solo necesitamos poner límites a través de modificaciones de la ley de Participación Ciudadana, el problema va más allá de eso, pues lo que se trata es tratar el problema de fondo, es decir sentar bases para que se fortalezcan nuestras instituciones, no solo dar

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

soluciones pasajeras o del momento, que requieran constantes modificaciones a través de un sin número de leyes.

En el desarrollo del presente trabajo de investigación hemos podido encontrar alrededor de dieciséis proyectos de reforma a la Ley 26300 “Ley de Participación Ciudadana”, los mismos que han sido unificados en uno solo (Ver Anexo 03), aprobado por la correspondiente comisión, empero actualmente aún no se encuentra en debate en el pleno del congreso para su aprobación y posterior promulgación.

Es un trabajo pionero ante la escasez de investigaciones sobre el tema, que abre la posibilidad de profundizar el estudio de diferentes aspectos políticos y normativos que giran alrededor de este tema, constituyendo un referente a considerarse al momento de implementar este mecanismo en las normativas jurídicas de nuestro país.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

SUMARY

Is necessary before we can deepen our subject and analyze our variables, conceptualize and specify on which is the recall, as will applying this figure in our society, and how we are regulated in other Latin American countries.

As we know one of the instruments used by the democracy include clear this is the figure of the recall, a figure which is regarded as an instrument of direct democracy, analyzing this instrument can notice that this denaturing this figure, the same who was born or was incorporated into our legal system with the Constitution of 1993 that prevails in our society today..

One of the tools used by democracy include clear this is the figure of the recall , figure which is considered as an instrument of direct democracy, analyzing this instrument can warn that this denaturing this figure, the same who is or was incorporated into our legal system with the 1993 constitution that prevails in our society today.

This figure has been much talk lately about all this last decade, since due to factors such as abuse of law, interference of political power and undue incorporation of our society humblest our democratic system (population unprepared culturally) make this figure was given in order to strengthen democracy do the opposite and is dedicated to destabilize our democratic systems.

What it comes to determining the present research is that not only need to put limits through changes in the law for Citizen Participation, the problem goes beyond that , because what it is to treat the underlying problem, ie lay foundation to strengthen our institutions not only provide temporary solutions or the time, requiring constant changes through a number of laws.

In the development of this research we have been able to find about sixteen draft amendment to the Law 26300 " Citizen Participation Law ", the same that have been combined into one, approved by the appropriate commission, however currently it is not yet debated by the full congress for approval and promulgation.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

It is a pioneer to the scarcity of research on the subject, which opens the possibility of deepening the study of different policy and regulatory aspects that revolve around this subject, constituting a benchmark to consider when implementing this mechanism in legal regulations of our country.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CAPITULO I

LA REVOCATORIA

I. LA REVOCATORIA EN AREQUIPA.-

La aplicación de la figura de la revocatoria en nuestra sociedad ha venido aumentando a lo largo del tiempo desde su instauración en nuestra Constitución de 1993 vigente a la actualidad.

Como lo expresa Tanaka[6] "*Los procesos de revocatoria han terminado siendo la exacerbación, antes que la solución de problemas de disputa facciosas y personales por el acceso a puestos de representación que desbordan la competencia partidaria y no encuentran otros mecanismos de expresión*".

Tal es el uso de esta figura que el año 2013, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Francisco Távara, sostuvo que es oportuno perfeccionar el mecanismo que activa el ejercicio de la revocatoria en el país, dada la gran cantidad de consultas populares realizadas hasta la fecha. El mismo afirmo en una entrevista al diario Perú 21 que: "Somos el primer país del mundo revocando autoridades". Recordó que desde 1994 se ha llevado a cabo 10 de estos procesos, revocándose a 303 alcaldes y 1,437 regidores.[7]El Perú encabeza la lista de países de América con mayor número de revocatorias en su historia, al registrar 5,303 desde 1993. Esta información fue proporcionada por el JNE en un boletín que consigna cifras desde la creación de este mecanismo de consulta en el país y da cuenta de las experiencias en otras naciones. Por ejemplo, en Colombia solo se ha revocado a 33 autoridades desde 1991[8]. Este debido quizá a que su nivel educativo es superior al nuestro (según la prueba PISSA Colombia se encuentra en el puesto 62 en cambio Perú en el 65), o que sus sociedades no ven como una solución a sus poderes corruptos el uso de este tipo de figuras.

Fernando Tuesta Soldevilla conocido sociólogo de nuestro País hace un análisis al respecto y también señala que a lo largo de los años, en el Perú han sido separados de

[6] Tanaka, Martín: La participación ciudadana y el sistema representativo, Prodes – Usaid, 2007.
[7] Cesar Fajardo, columnista diario Perú 21, 23/11/2013.
[8] Rafael Cornejo, columnista diario Perú 21, 14/10/2013.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

sus puestos 279 alcaldes distritales y 1247 regidores aproximadamente, constituyéndose, nuestro país, en el que más usa este mecanismo en el mundo. Y quizá a pocos importe que los promotores de todas las revocatorias hayan sido los perdedores de las elecciones[9].

Esta cantidad de veces en que se viene aplicando la Revocatoria, puede demostrar dos cosas, **La primera:** Que existen pues muchas autoridades incompetentes, que realizan mal su labor y por consiguiente merecen ser revocadas (no hay que dejar de lado que esas malas autoridades no entran al poder por si solas sino que somos nosotros quien las elegimos); y, **La segunda:** Que está existiendo un abuso del derecho y del poder por parte de ciertas personas que promueven los procesos de revocatoria, las mismas que utilizan a la población para cumplir sus fines, con el fin de llegar al poder por este medio y no por elecciones regulares (Página 06). Lo que ya estaría desnaturalizando la figura de la revocatoria.

Para ambos casos se requiere de la población, de su idiosincrasia, de su preparación cultural tanto para elegir a las autoridades, como para aplicar la figura de la revocatoria para las malas autoridades.

En Arequipa el año 2012, se han incluido para el proceso de revocatoria 15 alcaldes y 70 regidores[10], así también para la segunda consulta popular de revocatoria del año 2013 tenemos a 09 alcaldes y 36 regidores[11], lo que hace un total de 24 alcaldes y 106 regidores que entraron en proceso de consulta popular para la revocatoria de sus cargos[12].

Del primer proceso de revocatoria se ha logrado remover de su cargo a 03 alcaldes y 32 regidores. Siendo los alcaldes revocados:

[9] Fernando Tuesta Soldevilla, Articulo diario La República 22/11/2012.
[10] Ver anexo 01
[11] Ver anexo 02
[12] Es preciso acotar que la Región Arequipa cuenta con 8 provincias, los que contienen a 66 regidores provinciales, 101 alcaldes distritales y 545 regidores distritales.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

a) Edwin Gómez del distrito de Maca, en Caylloma. Su promotor MARISOL NATIVIDA CHAVEZ GUTIERREZ fundamento su pedido en la malversación de fondos y abuso de autoridad.

b) Bibiano Quispe Cayllahua de San Antonio de Chuca, en Caylloma, Su promotor LUIS VICENTE CALCINA APAZA fundamento su pedido en Abuso de Autoridad, Nepotismo, Malversación de fondos, Incapacidad de Trabajo, Peculado, y;

c) José Justo Vilca Yato del distrito de Ayo, en Castilla. Su promotor JUAN ROLANDO MOLINA CANO fundamento su pedido por defraudar la confianza del pueblo y no cumplir con su plan de Gobierno.

En cambio en el segundo proceso de revocatoria se ha logrado revocar a un total de 34 regidores y a 4 alcaldes correspondientes a los distritos de[13]:

a) Javier Sebastián Chullo Taco del distrito de Ichupampa en Caylloma. Su promotor NICASIO CESAR CONDORI TEJADA fundamento su pedido en el delito de malversación de fondos.

b) Mario Magdaleno Alcasihuincha Layme del distrito de Chachas, en Castilla. Su promotor NICEDA NALDI HUAMANI CASTRO fundamento su pedido por las causales de: Incumplimiento de las promesas electorales, ausencia del alcalde en el distrito, no ejecuta obras a favor del pueblo, no da informe económico de su gestión y maltrata a los vecinos.

c) Francisco Jordán Congona Farfán del distrito de Pampacolca en Castilla. Su promotor HUACALLO CONDO MAURO JUSTO, fundamento su pedido por las causales de no cumplir con el presupuesto participativo, sobre valoriza las obras, miente y amenaza a la población, no acepta trabajar con instituciones del estado o privadas.

[13] RPP Noticias, 24/01/2014

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

d) Tito Grimaldo Valdivia Condori en el distrito de Viraco, en Castilla. Su promotor VIZCARO TEJEDA JUAN MARIANO fundamento su pedido por la causal de Falta de capacidad en la administración edil, no convoca al CCL ni al comité de vigilancia, no rinde cuentas y no cumplió con el presupuesto participativo.

De los 24 alcaldes y 106 regidores que entraron en proceso de revocatoria en el periodo 2011-2014, tenemos que se ha logrado revocar a 7 alcaldes y 64 regidores. De lo que se puede rescatar es que hubo participación masiva del electorado para participar en los procesos de revocatoria, pero dicha participación ciudadana ¿se habrá efectuado con conocimiento del acto democrático que se estaba realizando?, a todas luces parece que no, sin ánimos de imponer una apreciación personal, probaremos si los ciudadanos que participaron en los procesos de revocatoria tienen conocimiento de que es la revocatoria, como se está aplicando y las razones por las que se estaba sometiendo a las autoridades al proceso de revocatoria.

Veamos entonces la encuesta[14] realizada en el distrito de Uchumayo (distrito que ha participado de la consulta de revocatoria el año 2013), en una muestra de 100 pobladores (de un universo de 12, 382 ciudadanos) que oscilan entre los 18 y 80 años, a las pregunta que si **¿Cree que la Figura de la Revocatoria esta siendo bien utilizada?**, 95 personas respondieron que no. A la pregunta **¿Cree usted que la figura de la revocatoria es manejada por interés políticos mas que como un instrumento de democracia?**, alrededor de 97 personas respondieron que si, y que esto se debía a revanchismos de candidatos que postularon y perdieron en las urnas.

Lo que confirma lo señalado por en ONPE, y refleja el sentir de la población en cuando a la aplicación de la revocatoria en su localidad, es un indicio de que la figura no está siendo bien utilizada.

Siendo entonces el índice de aceptación para la aplicación de la Revocatoria el que se refleja en el grafico siguiente:

[14] Encuesta realizada a 500 ciudadanos, de zonas donde se aplico la figura de la revocatoria.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

Grafico No. 01
Índice de Aceptación de la Revocatoria

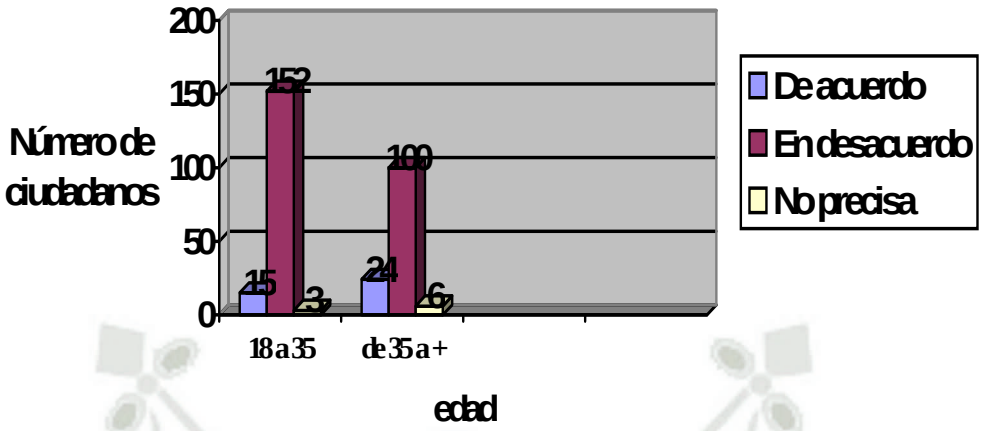

Fuente: Encuesta realizada en los distritos de Uchumayo, Chivay y Aplao, 2014.

El mismo sentir se refleja en los distritos de Chivay y Aplao, ante las mismas preguntas efectuadas y en cuanto a la aprobación de la figura.

Lo que se puede observar en la actualidad es que se está utilizando la revocatoria en una forma indiscriminada, la utilización de esta figura tiende a la alza, pues esta debería ser solo utilizada en casos excepcionales, pues la revocatoria solo se aplica por motivos políticos y no por motivos jurídicos o judiciales o que estén contempladas en normas especiales como la vacancia de autoridades. Como por ejemplo ante el incumplimiento de planes de gobierno. Como vemos los alcaldes que fueron revocados en la Región de Arequipa (Desarrollado en la página 15), han utilizado como motivos fundamentos para promover la revocatoria, causales propias de la vacancia, que también se encuentra regulado por ley correspondiente, de la misma forma se han utilizado como causales la comisión de delitos (los que deberían ser investigados previamente por el Ministerio Publico y resuelto por los Jueces Penales correspondientes). Lo que conlleva a hablar de la desnaturalización de esta figura, cuyas causas analizaremos en próximas líneas (Desarrollado en la página 20).

En el Cuadro No. 01, podemos apreciar el número de procesos de revocatoria llevados a cabo en la Región Arequipa desde el año 1997 al 2013.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Cuadro No. 01

AUTORIDADES SOMETIDAS A PROCESO DE REVOCATORIA EN AREQUIPA 1997-2013.

AÑOS	AUTORIDADES SOMETIDAS A PROCESO DE REVOCATORIA EN AREQUIPA
1997	01 alcalde
2001	07 alcaldes y 20 regidores
2004	09 alcaldes y 26 regidores
2005	----------
2008	09 alcaldes y 37 regidores
2009	02 alcaldes y 05 regidores
2012	15 alcaldes y 72 regidores
2013	09 alcaldes y 36 regidores

FUENTE: Jurado Nacional de Elecciones – JNE. Elaboración propia.

En la Ciudad de Arequipa la aplicación de la figura de la revocatoria ha venido aumentado, e inclusive hay casos donde el sillón municipal ha sufrido tres procesos de revocatoria consecutivos en los años 2001, 2004, 2008, como es el caso del distrito de Mariano Nicolás Valcárcel en la Provincia de Camaná (**Fuente:** Jurado Nacional de Elecciones – JNE).

Lo que demuestra el descontento de los ciudadanos con respecto a sus autoridades (autoridades que son elegidas con un reducido porcentaje de votos, donde se pone en duda y en riesgo la legitimidad de la autoridad elegida, desarrollado en la Página 34-41), así como nuestra idiosincrasia tanto para elegir a las autoridades, como la manipulación que sufrimos por seudo partidos políticos para lograr sus fines de obtener el poder.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

El abuso de un derecho[15] cualquiera que sea, genera la desnaturalización de los fines para los cuales fue creado. Este abuso se viene dando en el caso de la revocatoria (Conforme se desarrolla en los Capítulos II, III y IV) lo que genera que se desestabiliza nuestro sistema democrático (la revocatoria tiene como fin supremo el fortalecer la democracia), pues si bien esta figura fue creada para fortalecer la democracia, no está cumpliendo tal fin, esto se prueba con el numero ascendiente de procesos de revocatoria que se vienen dando. Así lo percibe Fernando Tuesta en su artículo "Lo que deja la Revocatoria" (La Republica, 04/10/2012), quien afirma que "*Las continuas revocatorias han dado lugar inclusive a prácticas ilegales vinculadas al número de electores, y afirma que nuestro marco legal atenta contra la voluntad popular en muchos casos, por lo que recomienda no sólo verla como un popular mecanismo de democracia directa, sino también evaluar sus aspectos negativos que no producen una mejora de la calidad de la democracia, que es lo que tanto se invoca para promocionarla*".

Tal es así que si vemos a los países como Brasil y Chile, que se encuentra en un desarrollo económico y socio-cultural superior al nuestro, estos países no requieren de esta figura para el fortalecimiento de sus democracias, pues sus instituciones se encuentran bien constituidas, no ajenas a la corrupción pero si respetas y fortalecidas, esto se debe a la idiosincrasia de su población sin lugar a duda, pues como sabemos las instituciones no funcionan solas requieren de un material humano capaz, preparado.

Contrario sensu a lo que pasa en Venezuela, Ecuador y Bolivia donde pese a que la revocatoria alcanza incluso a los presidentes de la república, estos sistemas democráticos no son bien vistos a nivel nacional como internacionalmente.

Efectivamente, haciendo un estudio de los procesos de revocatoria llevados a cabo hasta la actualidad, tenemos que la mayoría ha sido impulsada por aquellos promotores que un año antes fueron candidatos al cargo que pretenden desocupar, un ejemplo resaltante de este tipo de impulsos revanchistas de procesos de revocatoria es el realizado en el

[15] En la época medieval aparece la teoría de la emulación, es la forma de que un derecho subjetivo en forma disimulada tenía la intención no de hacer derecho sino de dañar a otro. Otra teoría medieval antecedente del abuso del derecho fue la teoría de la inmisiones, acá ya no tenía en cuenta la intención sino el resultado de la acción.(http://es.wikipedia.org/wiki/Abuso_del_derecho).

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

distrito de Uchumayo, donde el proceso de Revocatoria empezó en contra del Alcalde Vidal Pinto, el mismo que fue grabado recibiendo una coima[16], empero este señor fue encarcelado ante la flagrancia del delito, más el proceso de Revocatoria siguió en contra del Teniendo Alcalde Hardin Abril que asumió la alcaldía, cuando este no aparecía en el vídeo o tenía conocimiento del mismo, pese a las denuncias de falsificación de firmas y firmas tomadas a menores de edad, el proceso de revocatoria se llevó adelante, así mismo los promotores de la Revocatoria denuncian en contra de Hardin Abril que uso su poder como Alcalde para sacar provecho y colocar a su hijo en una empresa minera, lo que resultó ser falso, pues su hijo había ingresado a trabajar 05 años antes de que entro en la política, en cuanto a la acusación de Nepotismo, el señor Hardin Abril al entrar al poder rescindió contrato a las personas que tuvieran lasos familiares con él, pero pese a ello se siguió impulsando la Revocatoria en ese distrito, cuando no tenían sustento para hacerlo.

En muchos casos este revanchismo no se puede probar con documentos, pues como todos sabemos se utiliza lo que vulgarmente se conoce como una especie de "testaferro", es decir utilizan a terceras personas que sin ánimo de ofender muchas veces no saben lo que hacen ni para que lo hacen.

La revocatoria ha traído consigo la realización de nuevas elecciones para cubrir los puestos que dejo la revocatoria tenemos que se celebraron comicios para 23 alcaldes y 158 regidores en 36 distritos del país como parte de las nuevas Elecciones Municipales 2014.

Lo que no solo ha traído consigo el retiro de malas autoridades, asimismo trajo consigo en los casos donde ha sido utilizada la Revocatoria como revanchismo, ha originado gastos económicos enormes y pocas obras a favor del pueblo.

[16] http://elbuho.pe/2013/07/04/revocatoria-uchumayo-entrevista-a-alcalde-hardin-abril-a-pocos-dias-de-consulta-popular/.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

II. CAUSAS DE LA DESNATURALIZACION DE LA FIGURA DE LA REVOCATORIA.-

La figura de la Revocatoria es utilizada en aquellos países populistas[18]como lo vemos en los países de Ecuador, Venezuela, Bolivia y sobre todo en Perú (idiosincrasia parecida ancestralmente), donde las autoridades requieren del voto de la población o voto popular y para ello adoptan medidas populistas sin importar las consecuencias.

El espíritu de la revocatoria es promover la participación ciudadana y con ello el fortalecimiento de la democracia, pero el ejercicio irregular de este derecho de participación en la vida política de nuestra localidad se está desnaturalizando (P.e. en el caso de la revocatoria de Uchumayo). La revocatoria no debe ser entendida como un medio que puede emplear el candidato perdedor de la última contienda electoral.

En una sociedad con una idiosincrasia como la nuestra, hace percibir la idea de que debería de derogarse la Revocatoria, mas es de tenerse en cuenta que una sociedad por naturaleza tiene que evolucionar y nuestras leyes a la par de estas (El derecho es una ciencia jurídica normativa que tiene que establecer él debe ser de las relaciones sociales). Por lo que esa idea no puede ser concebida, sino vista desde otra óptica, como es la mejora en su aplicación.

Entonces debemos entender a la revocatoria como Miro Quesada refiere que la Revocatoria es: "…[20]*El* mecanismo de participación popular más directa de la democracia, por medio de ella el ciudadano podrá ejercer su poder sobre la autoridades que eligió para removerlas de su cargo, cuando lo estime necesario. Se trata entonces de una de las Instituciones más temidas por aquellas elites políticas que se aferran al poder creyendo que son propietarios del mismo. Por lo contrario quien, o quienes se muestran partidarios de la revocatoria no solo reconocen que el "poder radica en el pueblo", sino que este es capaz de ejercerlo".

---

[18] Es el uso de "medidas de gobierno populares", destinadas a ganar la simpatía de la población, particularmente si ésta posee derecho a voto, aún a costa de tomar medidas contrarias al estado democrático (http://es.wikipedia.org/wiki/Populismo).

[20] Francisco Miro Quesada: "Introducción a las Ciencias Políticas", Editora Jurídica Grijley 2006, pág. 419.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Como podemos apreciar en los procesos de revocatoria llevados a cabo en la Región de Arequipa, se puede percibir sin la necesidad de estar dotados de conocimientos exhaustivos o científicos, que la figura de la revocatoria se ha desnaturalizado, esto se puede percibir a su vez de las exposiciones de motivos de las doce ultimas solicitudes de reforme a de la Ley de Participación y Control Ciudadano, sobre todo en los artículos referidos exclusivamente a la revocatoria (Los grupos parlamentarios proponen una modificación a la figura de la Revocatoria con el fin de mejorar su aplicación, pues afirman que derogarla no es la solución - Ver Anexo 03).

Si damos un vistazo a los últimos cuatro periodos de mandato y sumamos el conjunto de consultas, tanto en el ámbito provincial como distrital, encontramos una tendencia de crecimiento absoluta, pero **¿Cuáles han sido estas causas** que nos **permiten plantear la tesis de que la figura de la revocatoria se ha desnaturalizado?,** de lo observado en los procesos de Revocatoria llevados a cabo durante el periodo 2011-2014, podemos plantear que las causas por las que la figura de la revocatoria se ha desnaturalizado son las siguientes:

1. **Causa Principal o Determinante:** La falta de la moral como principio básico de toda democracia, la misma que esta intrínsecamente ligado al nivel socio cultural de nuestra sociedad. Refiriéndonos a aquella moral que nos indica como debe ser nuestro comportamiento o convivencia frente a terceras personas.

   Uno de los elementos esenciales en el ser humano es la adquisición de una conducta moral y ética. Para poder vivir en sociedad, aceptar nuestros deberes y gozar de nuestros derechos[21].

   El principio fundamental de la moralidad es la justicia, entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos.

   Un claro ejemplo de esta pérdida de valores morales muy ligado al nivel cultural de nuestra sociedad, lo vemos en la revocatoria llevada a cabo en el distrito de

[21] La Moral Como Principio Básico (http://lamoralcomoprincipiobasico.blogspot.com/2011/02/la-moral-como-principio-basico.html).

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Uchumayo, donde se utilizaron fundamentos para el proceso de revocatoria que no eran verdaderos, ello con el afán de tomar el poder a toda costa.

2. **<u>Causa Accesoria o Influyente:</u>** El debilitamiento de los partidos políticos y el inadecuado manejo del poder. Martin Tanaka[22] resume que entre muchos de los problemas de los partidos políticos se tiene: *"El Caudillismo, falta de democracia interna, falta de renovación, falta de calificación y preparación de sus líderes y cuadros, lógicas cortoplacistas, proliferación de actos de corrupción es sus militantes, falta de contacto en la ciudadanía, y con la sociedad civil, entre otras"*.

   Los partidos políticos en el Perú muestran bajos niveles de confianza y aprobación, así tenemos que en una encuesta realizada el 2003 por la Universidad de Lima, el 80.9% de la población encuesta declaro no tener confianza en los partidos políticos, y el 76.1% desconfían del congreso de la Republica, cifras que en la actualidad se mantienen sin lugar a dudas.

   Javier Bedoya de Vivanco, líder del Partido Popular Cristiano, en cuanto a los partidos políticos señala que: *"Para hacer una evaluación de los Partidos Politicos (…) hay que tener presente que el Perú no se ha caracterizado por ser un País con una democracia estable. Mayor ha sido el tiempo de los regímenes de facto y los gobiernos militares que el de los gobiernos civiles, sobre todo en la etapa inicial de nuestra vida republicana, los civiles q gobernaron no fundaron partidos (…) lo que ha originado que los partidos no puedan desarrollarse, que sus dirigencias no hayan podido renovarse acelerada y adecuadamente…"*

   Cuál es el problema entonces de los partidos políticos, según Tanaka se pueden diferenciar cuatro principales problemas[23]:

[22] TANAKA, Martín: Situación y perspectiva de los partidos políticos en la región andina: El caso Peruano.
[23] Ídem.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

1. La no existencia de partidos consolidados y por tanto la no existencia de partidos políticos propiamente dicho.

2. Sistema electoral bastante abierto, que ha permitido la generalización de prácticas antidemocráticas.

3. Existe tensión entre los principios de la democracia participativa y la representativa.

4. Por último la precariedad de los partidos, su no asentamiento en el País.

Víctor Andrés García Belaúnde, señala que es frecuente que los partidos políticos terminen implementando políticas de otros, ya sea de gobiernos sin partidos, de autocracias o de grupos económicos con intereses específicos.

Así mismo otra problemática de los partidos políticos es la proliferación de partidos Políticos que debilita la democracia, en una entrevista realizada a Sinieso Lopez en el Diario la Primera (La Primera 31-01-2010), señala que "*La abundancia de organizaciones regionales, perjudica la democracia, lo que hace que surjan opciones pasajeras, sobre las cuales después no se pueden hacer grandes controles. Esto ha influido en que los últimos años se hayan elegido como presidentes carentes de trayectoria política, no hay partidos que tengan vigencia nacional o que se les pueda reclamar fuerza nacional…*". Idea que comparte el Congresista Mulder en una entrevista realizada en Frecuencia Latina.

3. **Causa Incidental o Circunstancial:** Como consecuencia de las dos anteriores hace prever posibles deficiencias en las normas de participación ciudadana Ley 26300, las cuales son aprovechadas por el poder político. Así mismo tenemos que la Ley de Elecciones Municipales Ley 26864 declara ganador al candidato que obtuvo la más alto votación, lo que ha producido la baja representatividad y dudas de la legitimidad del que alcance el sillón municipal, como en las elecciones del 05 Octubre donde el Alcalde de Arequipa Alfredo Zegarra gano las elecciones con un 24% de aceptación aproximadamente, con esta baja aceptación tiene en contra o no simpatizan con el alrededor de un 76% lo que

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

deja latente una posible revocatoria, lo mismo en los diferentes distritos de nuestra ciudad.

Ley de Partidos Políticos Ley 28094 que lo único que hace es dejar abierto la posibilidad de crear muchos partidos políticos sin tener un control adecuado sobre ellos, lo que afecta la democracia.

Leyes que son utilizadas como armas políticas por parte de los deficientes partidos políticos, a través de nuestra sociedad que es utilizada para la obtención de tales fines, abusando de nuestro nivel socio cultural.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CAPITULO II

EL NIVEL SOCIO CULTURAL DE NUESTRA SOCIEDAD.

El nivel socio cultura de nuestra país lo podemos medir a través de un estudio antropológico, por lo que procederemos a establecer ciertos criterios que apoyan nuestra tesis de que el nivel socio cultural de nuestra sociedad no cuentan con los estándares necesarios para poder percibir los beneficios de un uso adecuado de los instrumentos de democracia directa.

Prueba de ello es el informe PISA elaborado el año 2009, donde nuestro país ocupo el puesto 63 en matemática y comprensión lectora, y el puesto 64 en ciencias, de un universo de 65 países. Ahora bien que políticas educativas instauro nuestros gobiernos desde entonces, efectivamente ninguna pues esto se refleja en el Informe PISA elaborado el año 2012, donde nuestro País ocupo el puesto 65 en matemática, ciencia y comprensión lectora.

Hay que tener en consideración que este informe PISA no solo es un examen escolar, sino que también mide el entorno de los estudiantes, como se aproximan al conocimiento, y las características de sus escuelas[24].

Según este informe los países que se encuentran primero en educación son los países asiáticos, pero ¿Cuál ES LA CLAVE DEL ÉXITO DE SUS SISTEMAS EDUCATIVOS? ¿QUÉ POLÍTICAS EDUCATIVAS SE ESTAN IMPLANTANDO?; muy aparte de ello es necesario señalar que un cambio o evolución cultural de una sociedad se empieza con nuestras nuevas generaciones, de ahí es que nace el principio de Solidaridad Generacional, donde nuestras actuales generaciones tienen que preparar el terreno para las próximas, pero un terreno limpio no minado o con baches difíciles de pasar.

Entonces como base de todo nivel socio cultural de cualquier nación en el mundo tenemos que es la Educación, lo que está ligado al nivel económico, seguridad ciudadana y corrupción. Es decir que el nivel socio cultural de un ciudadano está

[24] Maite Gutiérrez; La Vanguardia.com

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

definido como el estatus que se tiene en la sociedad que está relacionado con el conocimiento, la cultura y la posición, en la cual el tema económico no esta descartado.

I. LA EDUCACIÓN.-

Nuestro sector educación viene actualmente aplicando reformas, podemos mencionar entonces a la Ley de Reforma Magisterial 29944 y la Nueva Ley Universitaria 30220, normas mediante las cuales el Estado pretende mejorar la educación en nuestra sociedad.

Pero pese a estas reformas en nuestro País y más aún en nuestra región encontramos en la actualidad que existen dos clases de analfabetismo, los que no saben leer ni escribir, y los que no están acorde con los avances tecnológicos de nuestra era como por ejemplo el manejo del computador y el internet. En una era de avance tecnológico no deberíamos estar hablando de analfabetismo por no saber leer ni escribir pero lamentablemente vemos que esto existe en nuestra realidad, como veremos en los gráficos siguientes existen aún parte de nuestra población que es analfabeta hasta la actualidad. En nuestra región el porcentaje de analfabetismo alcanzó el 7% de nuestra población, siendo actualmente que nos encontramos en un porcentaje que bordea el 5%, lo que es un índice elevado pues estaríamos hablando de alrededor de 200 mil personas en nuestra Región.

Cuadro No. 02

Tasa de Analfabetismo de la Población de 15 y más años, Según departamentos, 2005-2012.

Departamento	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012			
								Estimación	Intervalo de confianza al 95%		C.V
									Inferior	Superior	(%)
Arequipa	6.6	7.5	5.4	5.4	5.3	4.7	5.6	4.2	3.5	5.1	9.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares.

Población que no tiene ninguna preparación ni conocimiento de los instrumentos de democracia directa pero se encuentra obligada de sufragar, lo que es aprovechado por los poderes políticos a su antojo.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Esta falta de conocimiento hace que nuestra sociedad no esté preparada para darle un uso adecuado a los mecanismos de democracia directa, hace que la figura de la revocatoria se haya desnaturalizado pues no se encuentra preparada para su uso. Esto lo podemos demostrar con la encuesta realizada en la Región Arequipa, donde a la pregunta **¿Sabe usted que es la revocatoria?** Un total de 380 personas respondieron que no tienen conocimiento, en cambio 120 personas respondieron que si tienen conocimiento. En cuanto a la pregunta si **¿Creen que la figura de la revocatoria esta siendo bien utilizada?** Un total de 450 personas respondieron que no estaba siendo bien utilizada, y 420 de ellos aseguraron que dicho proceso era promovía por fines revanchistas. **(FUENTE:** Encuesta realizada en la Región Arequipa 2014.)

Se puede percibir entonces que nuestra sociedad no tiene conocimiento de la importancia de esta figura y su influencia en nuestro sistema democrático. La mayoría de la población encuestada no tiene conocimiento de que es la Revocatoria, y en qué casos se puede aplicar este instrumento de participación Democrática.

Pero en todo caso la reforma de la educación comprende dos grandes aspectos, que nuestras autoridades no han querido tratar hasta el momento:

1. **Reforma en cuanto a la forma:** Esta reforma está comprendido los aspectos de infraestructura, modernización, contrato de docentes, entrega de materiales educativos en forma oportuna, aumento de sueldo, entre otros aspectos necesarios para estar acorde con el avance tecnológico.

   Si bien las políticas públicas de reforma en la educación en la actualidad, se han centrado en el mejoramiento de la infraestructura, aumento de sueldos, y demás aspectos propios de la educación, esto no significa que se haya hecho una verdadera reforma de la educación toda vez que con el mejoramiento de estos aspectos no se garantiza la modernización de la educación, pues con un aumento de sueldo no se asegura que el docente vaya a utilizar ese dinero para la compra de libros y así ampliar sus conocimientos, o lo utilizara para realizar cursos de post grado, o con el mejoramiento de la infraestructura donde existirán más computadoras, y mejoras aulas, se garantiza la existencia de una biblioteca implementada adecuadamente.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

La forma de la educación es algo compleja pues abarca varios puntos que tienen que ser tratados en forma conjunta, y es por esa complejidad que nadie se anima a plantear políticas destinadas a una verdadera reforma educativa.

2. **Reforma en cuanto al fondo:** Esta reforma es muy importante, pese a que no hay autoridades que la plantean es indispensable, para estar acorde con la primera reforma mencionada.

Nuestra educación sigue siendo la misma, es una **educación escolástica**[25], muy ligada y dirigida por los principios del catolicismo (principios de la época colonial), donde se nos ha impuesto en muchos centros educativos el Principio de Autoridad en una forma desnaturalizada, donde el educando no puede prestar opinión alguna, ni refrendar ideas del docente por miedo a ser castigado o ser calificado como malcriado o insolente.

Principio que no tiene en cuenta lo dicho por T.S. Eliot (Premio Nobel de Literatura): *"Hay que tener en cuenta que el significado de una palabra nunca está representado por entero en una definición…"*, entonces el tratar de querer que el alumno sea memorista y que solo aplique lo dictado por el docente, va en contra de una adecuada educación, pues bloquea las potencialidades del estudiante.

Este tipo de reforma es la que se debe priorizar, necesitamos docentes formados[26] no solo capacitados (la capacitación es una forma de mecanizar al docente en cómo debe realizar una determinada conducta), el problema de la educación es un asunto ideológico[27]. Se debe tener la capacidad de persuadir al alumno por la claridad de los argumentos, o por el ejemplo estimulante.

Tal como lo señala Juan Carlos Valdivia Cano en su libro "Ensayos Paganos, Ética, Derecho y Educación", en cuanto a la educación afirma que: "*Nuestra educación es básicamente escolástica donde solo basta con la memoria,*

[25] Teoría muy trabajada, sin crítica interna, que resulta conservadora y sin ideas renovadoras.
[26] Cuando se pretende educar al ser humano integralmente es decir en forma intelectual, moral, o emocionalmente con el fin de desarrollar todas sus potencialidades, facultades o capacidades.
[27] Valdivia Cano, Juan Carlos, Ensayos Paganos, Ética, Derecho y Educación, pag. 33.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

encadenada a los otros rasgos educativos escolásticos, como el autoritarismo, el dogmatismo, la mentalidad acrítica, etc. El entendimiento y el razonamiento no son importantes para la educación pre – moderna, mezclada con elementos modernizantes (…) entre nosotros no es la razón si no la fe o la tradición, o las costumbres quienes gobiernan. Por no decir el resentimiento" (Pág. 19).

En la actualidad seguimos teniendo una educación de los siglos XVII y XVIII, educación que no se ha modernizado en la actualidad según lo explica Juan Carlos Valdivia Cano debido a que *"la concepción educativa que paso de la colonia a la república crea hombres alienados por el temor cerval a la autoridad y a las fuerzas desconocidas de la naturaleza, la obediencia ciega, la fe irracional, el despotismo y el racismo con los sujetos considerados inferiores (…) esa educación está insuflada del alma de la Contrarreforma religiosa lanzada contra Lutero y sus seguidores en el siglo XVI. "Gracias a la actividad del Tribunal de la Inquisición, producto del Concilio de Trento que inauguró la Contrarreforma (…) durante más de tres siglos se recurrió legalmente a la caza de brujas y herejes, a la tortura, a la muerte o a su amenaza, para grabar el miedo a la autoridad y la necesidad de creer en ella y de someterse a ella en cuerpo y alma." (pág. 35).*

Si no logramos entender la educación desde el fondo, no logramos conocer la verdad de la verdadera transformación que necesita nuestra educación estamos frente al aforismo japonés *"Desconocer una verdad me hace esclavo de una mentira"*. Si no logramos entender lo importante de una reforma educativa, seremos esclavos de la educación escolástica que a lo largo de los siglos ha venido subyugándonos frente a nuestras autoridades.

Para lograr una reforma en la educación es preciso poner en práctica lo dicho por Douglas North (Premio Nobel de Economía) *"Para lograr una reforma con éxito es fundamental cambiar las instituciones y los sistemas de creencias y valores dado que son los modelos mentales de los autores los que determinan las decisiones"*.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Como consecuencia de la falta de una verdadera reforma en educación tenemos la colisión de principios, entre los que tenemos involucrados aquellos principios o normas morales que se nos han inculcado por tradición, por costumbre, que se basan en la obediencia y la sumisión, los valores modernos que comprenden la dignidad, la libertad, la igualdad de derechos y la solidaridad, que aparecen establecidos en las constituciones modernas.

Al respecto Juan Carlos Valdivia Cano da un ejemplo de esta colisión y expresa lo siguiente[28]: "*Un botón de muestra de esa oposición entre valores morales tradicionales y valores modernos, es que nuestra Constitución protege la libertad de creencia, de pensamiento y de conciencia y una ley (Código de los Niños y Adolescentes) prohíbe a su vez imponer ideas religiosas incluso a los padres; empero la mayoría de peruanos impone a sus hijos su propia religión y cuando se dan cuenta de dicha incompatibilidad actúan o tratan de actuar (cuando tratan) según su moral, que los obliga a dejar de lado los valores de la ética moderna, que son los mismos valores implicados en los Derechos Humanos y en general en el derecho moderno: libertad, dignidad, igualdad, tolerancia*".

Entonces es necesario para establecer una adecuada reforma en la educación, establecer la base, sobre que principios se va a construir la educación de nuestras futuras generaciones.

Mientras tanto estamos como lo dice Octavio Paz (Premio Nobel de Literatura 1991), *"Somos hijos de la Contrareforma (…) La independencia cambio nuestro régimen político pero no cambio nuestras sociedades"*.

II. SEGURIDAD CIUDADANA.-

Como establecimos en el capítulo anterior, tenemos que analizar los valores que se están perdiendo en nuestra sociedad, por lo que es necesario analizar a grandes rasgos cómo va la criminalidad en nuestra región.

[28] VALDIVIA CANO, Juan Carlos; Artículo "El Núcleo de los Derechos Humanos" Ética y Moral; AQP Cultura Perú, 2014.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Ahora bien como lo señalamos los principios y valores como la moral, respeto por la vida, entre otras, se encuentran ligados con el nivel socio cultural de nuestra sociedad. Lo que vemos en nuestra actualidad es una pérdida de estos principios o valores, los que se van acrecentándose cada días más.

Esto lo podemos percibir de los delitos cometidos a diario, donde mueren muchas personas por nada, vale decir por un celular y otra muchas veces por no tener algún objeto material que robarles. Así lo señala en el siguiente cuadro de índices de faltas y delitos.

Cuadro No. 03

TASA DE DELITOS REGISTRADOS
2005-2012 (Por Cada 10.000 habitantes)

Departamento	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Arequipa	60.9	64.2	77.8	87.8	92.2	89.8	95.9	102.1

Fuente: Ministerio del Interior MININTER.- Dirección de Gestión en Tecnología de la Información y Comunicaciones.

En nuestra Región la comisión de delitos ha venido aumentando, siendo los delitos con mayor incidencia de detenciones los cometidos en contra de la Seguridad Publica (peligro común, TID, tenencia de armas) Contra el Patrimonio (robo, hurto) y Contra la Vida, el cuerpo y la Salud (homicidio, lesiones y abortos). (**Fuente:** Ministerio del Interior – MININTER: Dirección de Gestión en Tecnología de la Información y Comunicaciones).

La percepción de nuestra población en cuanto a la seguridad ciudadana lo podemos ver reflejado en la encuesta nacional urbana realizada por GFK[29] publicada el 26 de Julio del 2014 en el Diario la Republica. En dicha encuesta podemos notar el descontento de la población frente a las políticas adoptadas por el Gobierno frente a educación, corrupción, seguridad ciudadana, entre otros. Así tenemos que en cuanto a la calidad

[29] Encuesta Nacional Urbana GFK, Disponible en: http://es.slideshare.net/GfKPeru/gfk-per-encuesta-de-opinin-pblica-junio-2014

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

educativa el 44% de la población entrevistada califica como muy mala la calidad educativa en los colegio, en tanto el 43% lo califica como regular.

En cuanto a la reducción de la delincuencia, el 71% la población encuesta evalúa la lucha como muy mala, y el 21% como regular. La lucha contra la corrupción en el Estado mantiene los mismos porcentajes aproximadamente.

Y cuando a los servicios de salud en postas y hospitales el descontento es de 56% que lo califica como muy mala y un 33% como regular.

Imagen No. 02

Índice de Aprobación de temas de Seguridad Ciudadana

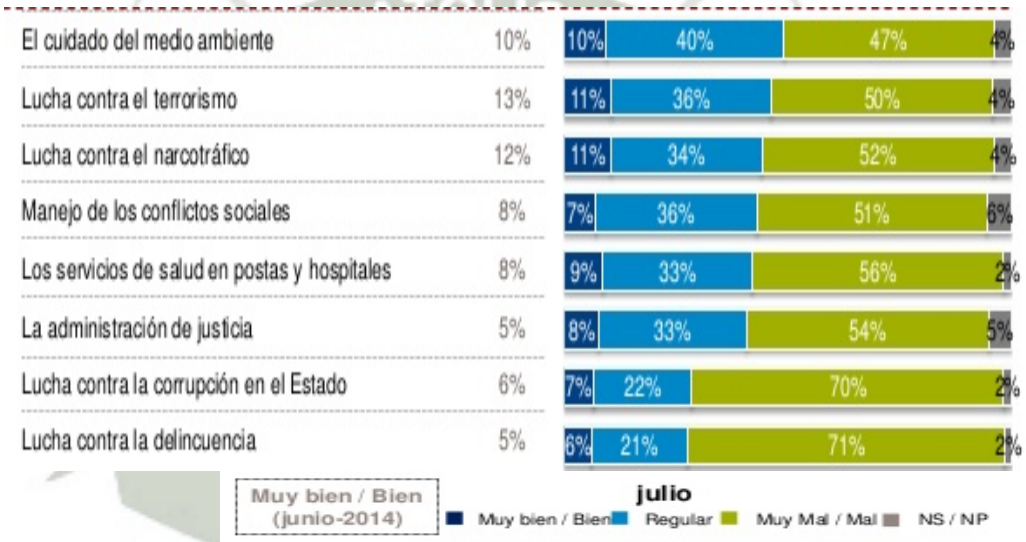

FUENTE: Encuesta Nacional Urbana de Julio del 2014 sobre la "Forma de Gobierno"

Imagen No. 03

Percepción de la Seguridad en zonas de la Región

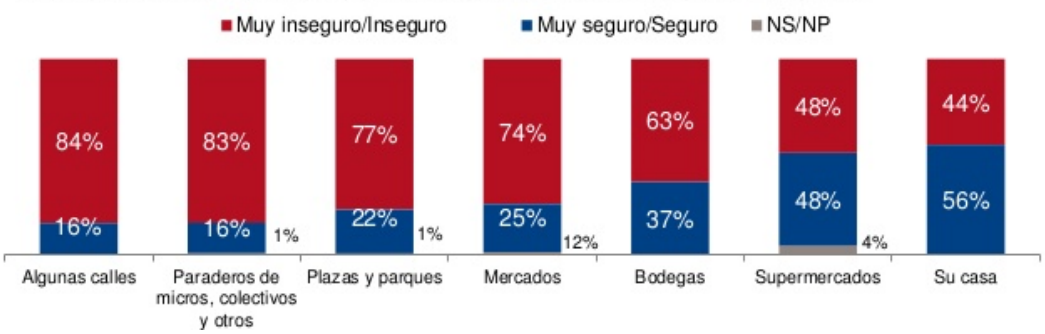

FUENTE: Encuesta Nacional Urbana de Mayo del 2014 sobre "Seguridad Ciudadana".

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Y la pregunta **¿Qué tan seguro se siente en las siguientes situaciones cuando ya esta oscuro?** Tenemos que el índice de seguridad es muy bajo, es más los ciudadanos no se encuentran seguros ni en su propio hogar, lo que ya no deja mucho que decir.

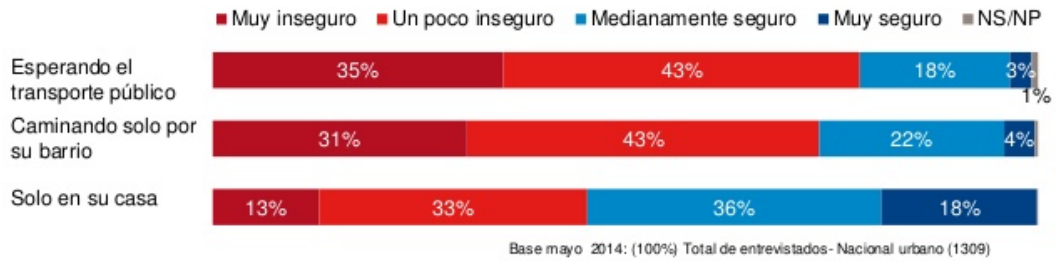

FUENTE: Encuesta Nacional Urbana de Mayo del 2014 sobre "Seguridad Ciudadana".

Entonces podemos afirmar en cuanto a lo ya investigado que nuestra sociedad no se siente segura ni en su propio hogar, pues el índice de delincuencia en nuestra sociedad se viene incrementando, como lo podemos observar de las encuesta realizada por GFK[30] (Encuesta Nacional Urbana de Mayo del 2014 sobre "Seguridad Ciudadana") y de los índices de criminalidad proporcionados por el Ministerio del Interior.

III. POBREZA.-

Otro indicador que tiene que ver con todos los demás indicadores de medición de nuestro nivel socio cultural es sin lugar a duda la pobreza en nuestra sociedad. Es a través de este indicador que la población va a medir sus posibilidades para poder tener acceso a la educación en algunos casos, y en otras imponer su estatus en esta sociedad.

Pues si podemos encontrar que existe por lo menos un uno por ciento de población en pobreza y/o pobreza extrema en una región de casi un millón de habitantes como es la Región Arequipa, entonces estaríamos frente a 100 mil personas que se encuentran en situación de extrema pobreza o pobres. Número de ciudadanos suficiente para ser utilizado por partidos políticos debilitados para poder promover una revocatoria.

[30] GFK, fundada en el 2003 (como Conecta Asociados), desde el 2009 es parte del grupo GFK, quinta empresa de investigación de mercados en el mundo que opera en más de 100 países con un staff de más de 11 mil personas.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Cuadro No. 03

INCIDENCIA DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA POR DOMI NIO GEOGRAFICO

DOMINIO GEOGRAFICO	NACIONAL	DEPARTAMENTAL (Arequipa)
TAZA DE POBREZA	54.80%	24.40%
TAZA DE POBREZA EXTREMA	44.10%	14.50%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI

Como podemos evidenciar existen altos porcentajes de pobreza en nuestra sociedad, estamos hablando de alrededor de casi 400 mil ciudadanos de nuestra región que viven en la pobreza, lo que influye en las posibilidades de nuestra población para poder superarse culturalmente, viéndose obligada solamente a subsistir, a través de trabajo con una mano de obra barata. Pero para implicancias de nuestro tema de investigación, esto influye al momento de aplicar figuras o instrumentos democráticos como el de la revocatoria.

La pobreza en nuestra sociedad es uno de los males que aqueja nuestra sociedad, que necesita ser atendida a priori por nuestras autoridades, pero como vemos en la actualidad esto no se refleja.

Si en nuestra sociedad aún existe pobreza extrema, pobreza que no tiene acceso a educación, salud y sobre todo a los adelantos científicos de nuestros tiempos, podemos hacernos la siguiente pregunta **¿podrá esta parte de nuestra población saber cómo, cuándo y porque se podría aplicar la figura de la revocatoria?**

Según la UNESCO en su Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo – TERCE realizado el año 2010[31], en cuanto al índice de población que vive con menos de dos dólares por día, el Perú ocupa el 5to puesto con un porcentaje de 13%, logrando superar solo a Colombia que registra un 16% de pobreza.

[31] http://umc.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2014/12/Presentacion-resultados-TERCE2013.pdf

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Es esta parte de la población la que es utilizada por los poderes políticos ejercidos por los partidos políticos mal constituidos y venidos a menos en estos últimos años (tal como lo estudiaremos en el capítulo siguiente), siendo entonces este factor uno de los principales causantes de la desnaturalización de la figura de la revocatoria.

IV. CORRUPCIÓN.-

La corrupción es otro de los indicadores de la pérdida de valores en nuestra sociedad, que está ligado con el nivel cultural del mismo, en nuestra sociedad vemos que la corrupción se da en todos los niveles, y no necesariamente se tiene que ser rico o pobre. Tal es así que cada día vemos en los periódicos la infinidad de corrupción que existe en el congreso a través de nuestros padres de la patria. Desde el 2011 a la fecha se han suspendido a 12 congresistas[32]. La primera fue Marta Chávez por mala conducta frente al presidente de la república, siguió Amado Romero por sus vínculos con la Minería Informal, luego tenemos a Omar Chehade por ejercer presión a favor del grupo Wong, siguió Cecilia Anicama por el tráfico con señales de televisión en Pisco, aparece también Walter Acha por acoso y violación sexual, Federico Parioni por falsa declaración en su hoja de vida, Alejandro Yovera por falsa información en su declaración jurada, Emiliano Apaza por tener una condena de 04 años por contrabando, Javier Diez Canseco por presentar un proyecto que supuestamente beneficiaba a su familia, Michael Urtecho por recortar el sueldo a sus trabajadores. Julio Gagó por vender al Estado a través de una de sus empresas, Cenaida Uribe por ejercer presión a favor de la empresa Punto Visual.

Así también tenemos aquellos congresistas que falsificaron facturas de consumo que les valió el apelativo de come pollo, y otras irregularidades mas en el parlamento como la contratación de personal fantasma.

En el año 2007 se emitió el informe global de la corrupción (Informe Global de Corrupción 2007 (IGC) Transparency International (TI))[33], el cual contiene una

[32] RPP Noticias 20 de Junio del 2014, Disponible en: http://www.rpp.com.pe/2014-06-20-conoce-a-los-12-congresistas-sancionados-desde-el-2011-foto_701698_1.html#foto.
[33] Encuesta realizada por Transparency International, Disponible en: http://www.transparency.org/whatwedo/pub/informe_global_de_la_corrupcion_2007_corrupcion_en_sistemas_judiciales

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

encuesta sobre la corrupción de sistemas judiciales, encontramos el Perú se encuentra ubicado en segundo lugar con un porcentaje que supera el 80%, como vemos a continuación:

Imagen No. 04

Tabla 2: Porcentaje de encuestados que calificaron de corrupto a su sistema judicial/legal (e. g., le otorgaron una puntuación de 4 o 5, de un total de 5 puntos, cuando 1 = nada corrupto y 5 = extremadamente corrupto).

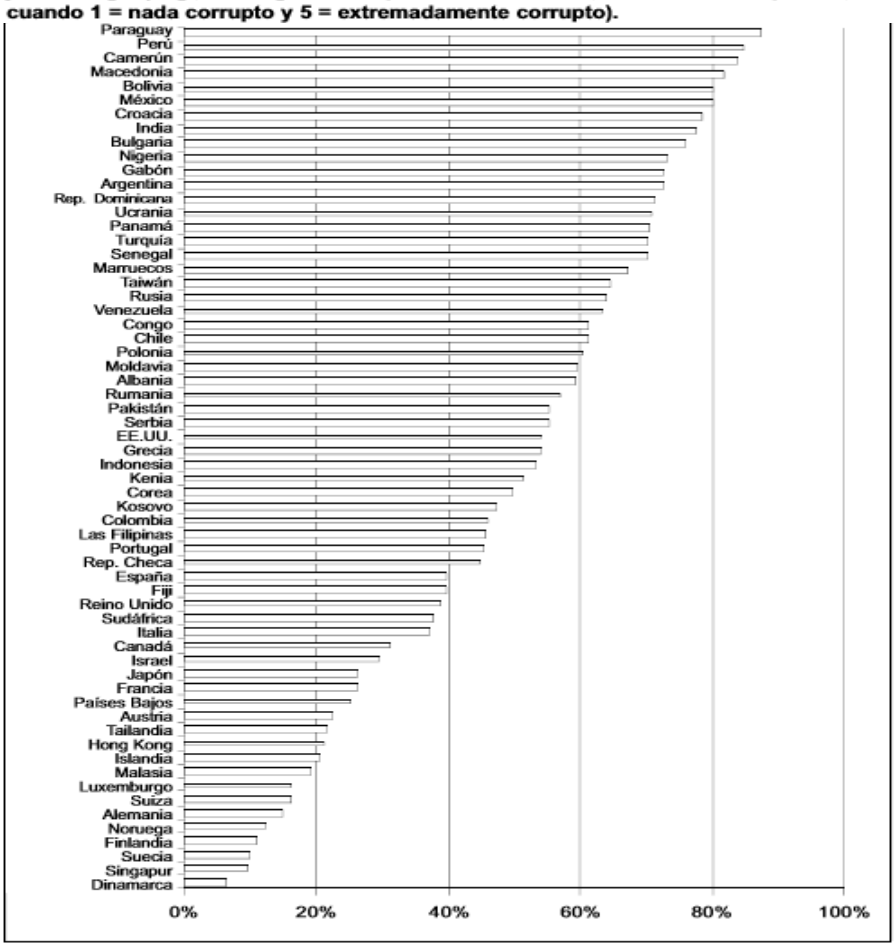

FUENTE: Transparency Internacional 2007.

Entonces podemos concluir que la falta de la moral (altos índices de corrupción) como principio básico de toda democracia la misma que esta intrínsecamente ligado al nivel socio cultural de nuestra sociedad, se viene dando en un alto porcentaje, lo que sin lugar a duda viene desnaturalizando la figura de la revocatoria en nuestra sociedad.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Cabe señalar que el combate contra todo tipo de corrupción goza del amparo constitucional, pues al respecto tenemos lo señalado por el Tribunal Constitucional, el cual ha expresado lo siguiente[34]:

> *"(…) este tribunal constitucional en reiterada jurisprudencia, en directa alusión al preámbulo de la Convención Interamericana contra la corrupción ha advertido que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos (Cfr. Expediente No. 1271-2008-HC; 019-2005-AL), por lo que puede afirmarse que los actos en los que los funcionarios públicos atenten contra el correcto desempeño en el ejercicio de sus funciones atentan contra las bases mismas del Estado. En esta misma línea el preámbulo de la Convención de la Naciones Unidas contra la corrupción establece que: "Preocupado por la gravedad de los problemas y las amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al competer el desarrollo sostenible y el imperio de la Ley".*

ENTONCES PODEMOS CONCLUIR que si en nuestra región existe una educación que no está en un adecuado nivel que haga posible que nuestra sociedad comprenda los beneficios de una democracia y a través de sus instrumentos democráticos, existe analfabetismo, tenemos una población en pobreza extrema y nuestras principales autoridades como son nuestros congresistas y alcaldes son corruptos, entonces querer establecer que en la actualidad la figura de la Revocatoria está siendo bien utilizada es erróneo.

Queda establecido en este punto que la finalidad por la cual se inserto esta figura de democracia y participación en nuestra constitución ha sido desnaturalizada.

[34] Exposición de motivos del dictamen que aprueba los doce proyectos de ley, Ver anexo 03.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CAPITULO III

EL DEBILITAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y EL ABUSO DEL PODER

I. LAS ORGANIZACIONES POLITICAS EN EL PERÚ.-

Una organización política[35] es una asociación de ciudadanos que desde su constitución expresan el pluralismo democrático, participando por medios lícitos en los asuntos públicos del País dentro del marco de la Constitución, la ley de Partidos Políticos y el ordenamiento vigente.

La organización política es entonces el reflejo de la expresión institucional de una ideología o de un estado de conciencia del pueblo en torno a determinados asuntos públicos de interés general. Esta se caracteriza por su capacidad de influir en el seno de la sociedad política.

Toda organización política es producto de una realidad histórico-social, y se expresa a través de elementos subjetivos o inmateriales y objetivos o materiales, donde los primeros constituyen factores estructurales ya sea humanos o programáticos, mientras que los segundos implican elementos instrumentales, como los asuntos de carácter orgánico y normativo.

Nuestra Constitución establece en su Artículo 35° que: *"Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de* ***organizaciones políticas****, como partidos, movimientos o alianzas, conforme a la ley. Tales organizaciones concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular. Su inscripción en el registro correspondiente le concede personalidad jurídica…".*

[35] Myriam Vidal Vargas, Marco Jurídico de las Organizaciones Políticas en el Perú, Documentos de Estudio – Jurando Nacional de Elecciones. Disponible en: http://portal.jne.gob.pe/ROP/Documentos%20de%20Estatutos/MARCO%20JURIDICO%20DE%20LAS%20OP%20EN%20EL%20PERU.pdf.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

II. TIPOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS.-

En el Perú existen cuatro tipos de organizaciones políticas, que tienen que ver unas con otras puesto que se pueden formar alianzas entre ellas para fortalecerse, o que son de alcance nacional o local.

2.1. Alianzas Electorales[36].- Pueden ser de carácter nacional o regional, dependiente del tipo de organización política. Por lo que según la ley quienes pueden formar alianzas son los partidos políticos y movimientos regionales con inscripción vigente pueden celebrar alianzas electorales. Una organización política local no puede formar alianzas electorales. La alianza electoral puede ser:

a. **Nacional:** Entre partidos políticos; y con participación en Elecciones Generales, Regionales y Municipales, elecciones complementarias y nuevas elecciones, cuando corresponda.

b. **Regional:** Entre partidos políticos y movimientos regionales o entre estos últimos de la misma circunscripción donde desarrollan sus actividades; y con participación en Elecciones Regionales y Municipales, elecciones complementarias y nuevas elecciones, que se realicen en su jurisdicción.

En ambos casos, las alianzas tienen fines electorales y se efectúan bajo una denominación y símbolo común.

2.2. Organizaciones Políticas Locales[37].-

Con alcance provincial o regional. Las organizaciones políticas locales pueden participar solo en elecciones municipales y su cancelación se produce terminado el proceso electoral para el que se inscribieron. Plazo de la inscripción: Hasta 210 días calendario antes de la realización de los comicios.

[36] Jurado Nacional de Elecciones – JNE. Registro de Organizaciones Políticas – ROP. Disponible en: http://portal.jne.gob.pe/ROP/pagweb/Preguntas%20Frecuentes.aspx.
[37] Requisitos para la inscripción de las organizaciones políticas locales. Disponible en: http://www.serviciosalciudadano.gob.pe/bus/PSC_Tramite_Historico.asp?id_entidad=2022&id_hist=631&Tramite=9185.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

2.3. Movimientos Regionales.-

En la actualidad vemos que debido al deterioramiento de los partidos políticos peruanos, se han dado lugar a numerosos y un sinfín de movimientos regionales, que si bien no es ilegal formar movimientos porque está permitido por ley, no nos estamos dando cuenta que esto no ayuda en nada al fortalecimiento de nuestros partidos políticos. Por ejemplo en EEUU tenemos solo dos partidos los demócratas y los republicanos, que si bien deben tener sus deficiencias porque nada es perfecto, estos partidos se encuentran bien estructurados y son fuertes al momento de tomar decisiones porque representan o reflejan el sentir de sus militantes o simpatizantes.

La creación de numerosos movimientos hace que nuestra población no centre o no tenga una cultura ideológica. Solo vota porque está obligado hacerlo llegando al punto de no tener consciencia social. De la misma forma hace que la población este segmentada, y que la legitimidad del alcalde elegido no sea clara, pues llega al poder con un porcentaje del voto electoral muy escaso, lo que puede dar lugar a que se dé una revocatoria por la gran cantidad de ciudadanos descontentos.

Como se nos ha enseñado de pequeños las cosas son claras o es blanco o es negro, lo mismo debemos aplicar en nuestras vidas y convicciones políticas, o eres de izquierda o eres derechista. Aceptando también en esta acepción al centrismo aprista.

Solo así vamos a poder fortalecer nuestros alicaídos partidos políticos, una vez fortalecidos estos, vamos a poder hablar de una adecuada democracia participativa.

Por lo que si bien es aceptada la creación de movimientos regionales o nacionales, estos no pueden ser tomados como una solución para la problemática por la que se encuentran pasando nuestros partidos políticos.

Por motivo de las elecciones generales de los años 2006 y 2011; así como, de las elecciones regionales y municipales de los años 2006 y 2010, en total se han

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

atendido 80 procesos de inscripción de partidos políticos, 408 de movimientos regionales, 1298 de organizaciones políticas locales y 51 de alianzas electorales. (**FUENTE:** Jurado Nacional de Elecciones – JNE. Registro de Organizaciones Políticas).

Lo que apoya nuestra tesis de que la cantidad de movimientos y/u organizaciones se están acrecentando, lo que genera desestabilidad en lo político y en lo que a la democracia se refiere. En lo político porque genera conflictos y revanchismos y en la democracia porque esto desestabiliza su esencia y hace que se desnaturalicen sus instrumentos como es el caso de la revocatoria.

2.4. Los Partidos Políticos-

Los Partidos Políticos son los encargados de presentar candidatos para ocupar los diferentes cargos políticos, y para eso, moviliza el apoyo electoral, son de carácter nacional. También contribuye a organizar y orientar la labor legislativa, y articula y agrega nuevos intereses y preferencias de los ciudadanos[38]. Es esencial para contribuir a estructurar el apoyo político a determinados programas, intereses socio-económicos, y valores. También interpreta y defiende las preferencias de los ciudadanos, forma gobiernos, y establece acuerdos políticos en el ámbito legislativo[39].

Un partido político es entonces una organización estable y permanente; que se basa en una ideología y un programa de gobierno para definir unos objetivos; que busca alcanzar dichos objetivos mediante el ejercicio del poder político; y que dicho ejercicio busca ocupar cargos públicos electivos[40].

Son entonces los Partidos Políticos uno de los elementos constitutivos de la democracia más importantes para la estabilidad de un País, es a través de ellos que se ejerce el llamado poder político, y gracias a este poder es que los partidos

[38] La Política de las Políticas Públicas; Banco Interamericano de Desarrollo, 2006, pag. 32
[39] J Mark Payne; Inter-American Development Bank.; International Institute for Democracy and Electoral Assistance; et. al; (2005). La política importa: democracia y desarrollo en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo. p. 165
[40] Pablo Oñate. Coordinación de Rafael del Águila. (2008). Manual de Ciencia Política, Editorial Trotta. p. 253.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

políticos pueden catalogarse como partidos representativos de la voluntad de los pueblos.

Si se cuenta con partidos poco democráticos, incapaces de representar y articular de un modo adecuado las diferentes voces e intereses que coexisten en ellos o no se encuentran bien constituidos o se encuentran debilitados, entonces no se podrá garantizar una representación efectiva de los principales intereses sociales. Por lo que es difícil que un partido político hable de democracia cuando en la praxis utilizan métodos antidemocráticos, o utilizan instrumentos de democracia para desnaturalizarlo y usarlo con el fin de satisfacer intereses propios, como el caso de la revocatoria que es nuestro tema central de investigación.

Los partidos políticos a través del poder político que ejercen tienen el control sobre la mayoría de poderes que existen en una sociedad, como por ejemplo en el poder legislativo ejercen su poder a través del debate y aprobación de leyes, en el poder ejecutivo ejercen su poder a través de las decisiones que tome el presidente respecto al tipo o modelo económico a implantar, en el tribunal constitucional tenemos que son los partidos políticos los que se sortean cupos para designar a los magistrados. Es por ello que es este poder es muy importante y en la actualidad se encuentra en estos momentos muy ligado a la estabilidad democrática.

La estabilidad democrática se encuentra íntimamente entrelazada con el poder político, pues cuanto más competitivo sea el sistema político más probabilidades tendrán el país de estar en un nivel relativamente alto de desarrollo socioeconómico.

El Poder Político sus alcances e influencias son materia de análisis en la presente investigación, pues vamos tratar de determinar cómo es que un mal manejo de este poder puede atentar contra nuestro sistema democrático desestabilizando.

2.4.1. Los Partidos Políticos más Representativos.-

Como sabemos a largo de nuestra historia republicana hemos tenido pocos partidos políticos que han logrado mantenerse a lo largo del tiempo, pero

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

asimismo hemos podido determinar la importancia que se merece este elemento en la democracia.

El primer partido político en el Perú fue el fundado con el nombre de Partido Civilista (Manuel Pardo y La Valle) en el año de 1871 aproximadamente, el cual tuvo representatividad y cierto apoyo de la población, posteriormente tenemos en los años de 1920 a 1930, se fundaron los partidos conocidos como Partido Comunista del Perú y el APRA, si bien el APRA fue fundado en México, este sentó su base en nuestro país, partidos que mantienen vigencia en la actualidad, claro está que uno con más acogida que otro. A fines de la década de los 50 se fundaron dos partidos más El Partido Demócrata Cristiano[41] y el Partido de Acción Popular.[42]

Cada partido con ideas distintas pero que según su doctrina e ideología buscan el bienestar común, así como el progreso y desarrollo del país. Los Partidos políticos cuentan con un gran número de militantes a nivel nacional. Aquí podemos encontrar a los partidos de derecha o capitalistas, de izquierda o socialistas y los religiosos.

Es preciso acotar que en esta parte del continente existen dos tipos de instituciones políticas: Por un lado las que regulan la agregación y representación de los diferentes grupos e intereses sociales en la toma de decisiones políticas; y por el otro: Las instituciones que tratan de preservar que las decisiones adoptadas favorezcan el interés de todos, y no el de unos pocos.

Según el Jurado Nacional de Elecciones en el Perú existen inscritos para las elecciones a llevarse a cabo el 05 de Octubre del 2014, alrededor de 18 partidos políticos inscritos. Muchos de los cuales no efectúan sus correspondientes

[41] Partido que en la actualidad lleva el nombre de Partido Popular Cristiano PPC, formado por un sector de la Democracia Cristiana dirigido por Luís Bedoya Reyes, Mario Polar Ugarteche, Felipe Osterling, Ricardo Ramirez del Villar, entre otros.

[42] Hacemos mención solo a estos cinco partidos políticos porque a mi parecer son los únicos que han logrado notoriedad y han logrado permanecer en el tiempo, y siguen vigentes en nuestra actualidad, a excepción del partido Civilista que desaparece después de la contienda electoral de 1919, luego de 50 años de vigencia.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

funciones políticas, pues solo abren las puertas de sus locales partidarios solo cuando les conviene o necesitan.

2.4.2. Rol de los Partidos Políticos.-

Según el JNE para los comicios del año 2006, en Arequipa 30 autoridades fueron reelectas, de las cuales 21 han sido reelectas pero en diferentes organizaciones políticas. De lo que podemos inferir y ratificar nuestra tesis sobre el debilitamiento de nuestros partidos políticos, ello a razón de que tenemos personajes sin convicción política y si con apetitos económicos, que no les importa en qué partido o movimiento estar, solo pretende detentar el poder a como de lugar.

Ya no son representativos, la población prefiere a los movimientos políticos que aparecen en cada época electoral, o esperan a un candidato out sider que refleje los sentimientos que tienen los ciudadanos en el momento.

Según la Ley 28094 “Ley de Partidos Políntintrcos”, se ha establecido en el Art. 02°, que son fines y objetivos de los Partidos Políticos los siguientes:

a) Asegurar la vigencia y defensa del sistema democrático.

b) Contribuir a preservar la paz, la libertad y la vigencia de los derechos humanos consagrados por la legislación peruana y los tratados internacionales a los que se adhiere el Estado.

c) Formular sus idearios, planes y programas que reflejen sus propuestas para el desarrollo nacional, de acuerdo a su visión de país.

d) Representar la voluntad de los ciudadanos y canalizar la opinión pública.

e) Contribuir a la educación y participación política de la población, con el objeto de forjar una cultura cívica y democrática, que permita formar ciudadanos capacitados para asumir funciones públicas.

f) Participar en procesos electorales.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

g) Contribuir a la gobernabilidad del país.

h) Realizar actividades de cooperación y proyección social.

i) Las demás que sean compatibles con sus fines y que se encuentren dentro del marco normativo establecido por la presente ley

Por lo que utilizar la revocatoria en forma irresponsable y por apetitos propios, solo hace que estemos atacando nuestra democracia desde adentro.

Lo que debemos de comprender todos los ciudadanos es que si no logramos moderar la conducta de los actores políticos para con ello darle continuidad y respaldo a las autoridades democráticamente elegidas, entonces correremos siempre el riesgo de que instituciones como la revocatoria se politicen de tal modo que terminen siendo convertidas en armas para debilitar y atacar a los rivales políticos a los cuales el grupo perdedor (y casi siempre el promotor de las revocatorias) no pudo vencer en las ánforas[43].

Según lo comenta Fernando Tuesta, la revocatoria no ha servido para profundizar el proceso democratizador peruano, sino todo lo contrario, ya que como lo señala Levistky[44]: *"En el Perú la revocatoria no es otra cosa que un golpismo disfrazado de participación ciudadana"*.

Por lo que actualmente los partidos políticos no están cumpliendo su papel, ni siguiendo los lineamientos éticos a los que sin lugar a duda se deben.

Existen dos polos en una democracia, los que aceptan la derrota y ayudan a la gobernabilidad de la sociedad y otra secta la intolerante la que no acepta la derrota, o no deja gobernar y busca cual mecanismo para bajarse del cargo a las autoridades.

Esta secta intolerante puede ser tan fuerte al principio o puede crecer con tal rapidez que las fuerzas que trabajan en favor de la estabilidad no puedan transformarla. Esta situación presenta un dilema práctico que la filosofía por sí sola no puede resolver

[43] IDEM
[44] Rafael Rodríguez Campos, Articulo "La Revocatoria en el Perú: Apuntes Constitucionales", Academia.com: http://www.academia.edu/3674849/Revocado.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

Es sólo la libertad del intolerante la que hay que limitar, y esto se hace en favor de una libertad justa con una justa Constitución, cuyos principios reconocerían los mismos intolerantes en la posición original.

Estas restricciones son en favor del interés común, y no discriminan injustamente a las personas y a los grupos, las libertades protegidas por el principio de participación pierden mucho su valor cuando aquellos que tienen mayores recursos privados pueden usar sus ventajas para controlar el curso del debate público.

Los partidos políticos deben de actuar dentro del margen del bien común, dejando de lado intereses económicos.

Si las libertades políticas que se otorgan a los ciudadanos en la Constitución no se enmarcan dentro de la racionalidad, el poder político corrupto influirá sobre aquel poder político justo racional y la alterara por intereses particulares.

Históricamente uno de los defectos de los gobiernos constitucionales ha sido que no ha sabido proteger el justo valor de la libertad política, no se han dado los pasos correctivos necesarios ya que nunca se les ha tomado seriamente.

Las injusticias en el poder político son mucho más graves que las deficiencias de la economía de mercado, toda vez que estas se acumulan rápidamente y se vuelven injustas, a través del aprovechamiento del poder coercitivo del estado y sus leyes, obteniendo una gran ventaja de ello.

No se puede restringir la participación en su totalidad ni tampoco tolerar su influencia ilimitada, sino que hay que ampliar o restringir su alcance, al punto de que aquel poder político que pone en peligro las libertades políticas obtenidas, se equilibren y se dé seguridad mediante mecanismos constitucionales.

Cuando se plantean problemas lo que se debe buscar es la mayor justicia del orden jurídico.

Es justificable y legitimo la limitación de un derecho cuando este se da en protección a otros derechos fundamentales.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Hay que tener siempre presente lo que nos dice KANT[45]: *"Un hombre se realiza a si mismo cuando actúa a partir de la ley moral, es a partir de ello que el hombre puede poner en práctica sus principios que manifiesten su naturaleza de ser libres y racionales"*.

ENTONCES PODEMOS AFIRMAR QUE Si estamos frente a un uso abusivo de la revocatoria, por la teoría de la legitimación de la justicia, podemos limitar este uso así esto signifique la vulneración de algunos derechos, toda vez que lo que estamos garantizando es otros derechos más importantes aun tanto individual como colectivamente. Nos referimos con esta limitación, a que se proceda a modificar no en forma sustancial pero si en cuanto a la forma, la proliferación y creación de constantes partidos políticos y movimientos regionales o electoreros, así también se proceda a la implementación de políticas por parte del estado para el financiamiento y fortalecimiento de los partidos políticos de antaño o que se encuentren bien constituidos, para así evitar la corrupción, lavado de dinero y demás delitos en las instituciones del estado, **CON LA FINALIDAD** de que los partidos políticos no tengan que estar pagando favores económicos a terceras personas, sino que estos favores sean pagados a favor del progreso de nuestra democracia y sociedad.

2.4.3. Falta de Representatividad de los Partidos Políticos.-

Como ya lo hemos dicho muchas veces entre párrafo y párrafo los partidos políticos actualmente no son representativos, esto debido a diversos factores, uno de ellos y el más importante es que se han alejado del camino, del horizonte en busca del bien común.

Cabe destacar que uno de los principales problemas que se deriva de la crisis del sistema de Partidos en el Perú, y como consecuencia de ellos de la crisis de representación, es el reducido porcentaje de votos con los cuales son electas las autoridades. Esto debido a la alta dispersión del voto entre las distintas

[45] Cfr. Rawls. "A Theory of Justice" Oxford, 1973.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

agrupaciones que participan en la competencia electoral, lo que se denomina "fragmentación electoral"[46].

Esta fragmentación electoral hace más propenso que se pueda dar lugar a una revocatoria, por la cantidad de personas descontentas con quien salió elegido en las urnas. Lo mismo ocasiona el escaso margen que hay entre el alcalde elegido con su contendor mas cercano.

Las elecciones tanto distritales, provinciales y regionales, se ha convertido en un simple trámite electoral, donde la gente voto por obligación y regresa a casa a esperar quien sale ganador. Los personajes de nuestra política no representan más que sus propios intereses, así tenemos nuestro poder legislativo plagado de congresistas corruptos, ladrones, que sacan leyes a favor de empresas propias o para aquellos que dieron una contribución económica para las elecciones.

Esto ha generado que los mecanismos que supuestamente son de democracia directa, sean y son utilizadas por personas a su antojo. En el caso de la revocatoria que es objeto de la presente investigación tenemos que esta figura está siendo utilizada por sentimientos revanchistas, que no tienen nada que ver con la política o con los fines de una democracia.

Otro factor que se tiene como causa de esta falta de representatividad es sin lugar a dudas, que los partidos o movimientos que vienen apareciendo así como los ya existentes, venden sus conciencias a empresas, a narcotraficantes, a monopolios internacionales a cambio del financiamiento de sus campañas electorales, siendo importante entonces que el Estado implemente sus políticas de financiamiento de los partidos políticos.

Así lo solicita a su vez el Dr. Mariano Cucho Espinoza actual jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, quien en una entrevista realizada en Radio Programas del Perú, enfatizo que el estado debía proceder a implementar su políticas de financiamiento directo a los partidos políticos, con el fin de

[46] Consulta Popular de Revocatoria en el Ámbito Provincial, hacia una competencia de los escenarios y actores, Lima, ONPE. 2013.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

evitar la inclusión de organizaciones criminales dentro de las esferas del poder, ello a través de la modificación de la actual Ley de Partidos Políticos.

Este debilitamiento y falta de representatividad de los partidos políticos, que no solo es una percepción del ciudadano a pie, sino que también lo es de los propios representantes de los Partidos Políticos más representativos de nuestra País, así tenemos la entrevista[47] realizada a los dirigentes y/o militantes de los principales partidos políticos que tienen locales partidarios en las principales ciudades de nuestro país, sobre todo en nuestra ciudad - Arequipa.

Entre los personajes entrevistados tenemos al dirigente a nivel Regional, del Partido Comunista del Perú – PC del P, Profesor Bladimiro Begazo Begazo, seguidamente se procedió a la entrevista del Dr. Andrés Risueño Portugal militante del Partido Acción Popular - AP, al Dr. Edgar Lajo Paredes dirigente y militante del APRA, y al Dr. César Abarca Fernández dirigente y militante del Partido Popular Cristiano – PPC.

Haciendo un análisis de todas las entrevistas realizadas, se puede determinar que nuestro sistema requiere de las siguientes políticas o modificatorias a la ley que a continuación se detallan:

1. Los partidos en el Perú se encuentran debilitados, por lo que sugirieron que el Estado adopte políticas para su fortalecimiento, así como poner límites para la creación de constantes partidos políticos y movimientos electoreros, en su defecto que los propios partidos políticos adopten medidas como en el caso chileno que a través de alianzas que no solo duran por las elecciones se han podido fortalecer sus partidos políticos.

2. Este debilitamiento influye en la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en este caso, influyen sobre la revocatoria, toda vez que al encontrarse nuestros partidos políticos debilitados, donde se entiende cada decisión política se fundamenta en valores, y en busca del bienestar común, se desvirtúen y se abran paso a que cualquier persona con espíritu antidemocrático pueda utilizar estos mecanismos de democracia directa con fines económicos o electoreros.

[47] Ver Anexo 07

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

3. La figura de la revocatoria en la actualidad se encuentra desnaturalizada, esto debido a que es utilizada en su mayoría por motivos revanchistas, por lo que se sugiere que se limiten mejor la utilización de esta figura.

   La mayoría de los entrevistados han recomendado por ejemplo limitación en las causales que invocan esta figura. Otros propusieron que se extienda el alcance de la revocatoria al poder legislativo, a través de la renovación de tercios similar a lo que se hace en el Tribunal Constitucional.

4. Que la idiosincrasia peruana y/o regional en este caso, se encuentra por decir así alineado a culturas extranjeras, no encontrándonos preparados culturalmente para poder tener un manejo adecuado de este tipo de figuras de participación, así también como lo señala el Dr. Edgar Lajo que:

   "…Hay ciudadanos con condiciones para hacer política pero no hacen política, hay ciudadanos con calidades para ser políticos pero no hacen política, no forman parte de un partido político, no hacen vida política, no hacen política, entonces lo que hay que propiciar es eso, muy por encima de que si está preparada yo creo que sí, el problema es que como decía Haya de la Torre no es que hay buenos o malos pueblos sino lo que hay es buenos o malos lideres buenos o malos dirigentes entonces lo que debemos tener buenos dirigentes, buenos líderes que los hay pero hay que convocarlos"[48].

   Fuente: Entrevista realizada al Dr. Edgar Lajo

Entonces se puede determinar que nuestros Partidos Políticos se encuentran debilitados, carecen de representatividad y no se encuentran bien constituidos, abusan del poder que ejercen.

[48] Ver anexo 07

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

III. EL PODER POLITICO.-

3.1. EL PODER:

Etimológicamente poder proviene del latín posere, posse, según lo define la Real Academia Española El poder es la capacidad, habilidad y/o facultad que tienen todos los seres humanos de poder realizar una determinada acción. Asimismo puede ser entendido como el control, imperio, dominio y jurisdicción que un hombre dispone para concretar algo o imponer un mandato.

Según [49]**Parsons**, "El concepto de poder se usa para referirse a la capacidad de una persona o grupo de personas, para imponer de forma recurrente su voluntad sobre otros". O como lo señala el Dr. Juan Carlos Valdivia Cano en sus clases de Filosofía del Derecho dictadas en la Universidad Católica de Santa María "El Poder es la capacidad de afectar y ser afectado".

Es con ayuda de estas acepciones que adjunta a otras palabras dan origen a nuevas situaciones como por ejemplo: Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Poder Político, etc.

Entonces el Poder Político es el que ejercen todas aquellas personas que han sido elegidas por una sociedad para que en representación de estas procedan a la ejecución de un determinado plan en beneficio de toda la sociedad.

Así también lo entiende [50]**Jean-William Lapierre**, quien define al poder político una función social que consiste en tomar decisiones soberanamente para el conjunto de la sociedad global y de asegurar su ejecución por medio de la autoridad legítima y la supremacía de la fuerza pública.

[49] Cruz Hernández, Adolfo, Articulo "Manejo del Poder en las Organizaciones", revista de internet GestioPolis, 2010.
[50] El Poder Político, Block de preguntas: https://es.answers.yahoo.com/question/index?qid=20090511202406AAebyxe

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Según [51]**Max Weber** el poder para que pueda llegar a ser político debe convertirse en una legitima fuerza coactiva dentro de un territorio delimitado.

En cambio [52]**Thomas Hobbes** define al poder político como la coacción estatal expresada a través de la ley.

Ahora si bien existe un poder político que es ejercido por los partidos políticos, también existe un poder aún más poderoso que este y es el poder ejercido por el pueblo sociedad en conjunto.

3.2. Los Partidos Políticos y su Influencia en la Democracia.-

Los Partidos Políticos son desde su creación o instauración en la realidad de cada uno de los países parte estructural de su historia, toda vez que al haber sido ungidos de poder, poder que por cierto le es otorgado por el pueblo, pueden cambiar drásticamente el giro de la historia.

Pero ¿Cómo es que influye?, el poder político influye en nuestra sociedad a través de innumerables maneras que le son permitidas por ley. Por ejemplo tenemos el poder que se ejercer en el Poder Legislativo, donde son a través de consensos que se dictan normas, o se designan autoridades, dejando la moral y el bienestar común de lado. En el Poder Ejecutivo, vemos como el poder es el que rige los destinos de los ciudadanos, pues ya sea un poder político que le obligue a tomar decisiones económicas a favor de algunos o decisiones de cambios radicales que favorezcan a las mayorías.

También podemos apreciar el poder político en los centros de trabajo, donde por ser miembro o simpatizante de un partido político tienes la ventaja de ingresar a dicha institución.

Entonces podemos ver que el poder político está en las altas esferas del poder, y si lo encontramos ahí, es lógico encontrarlo también en aquellos instrumentos que a manera

[51] Tesis presentada por Diego Fernando Silva Prada para optar el grado de Maestro en Filosófica Política, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, México, 2004.
[52] El Estado y la Organización Política, Artículo de Internet: http://www.acfilosofia.org/materialesmn/filosofia-y-ciudadania-3013/filosofia-moral-y-politica-democracia-ciudadania/444-el-estado-y-la-organizacion-politica.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

de fortalecimiento de la democracia, son otorgadas como instrumentos de participación a los ciudadanos, pero que oscuramente ocultan sus verdaderas intenciones, las cuales indudablemente son tener el control y que este control sea legitimado, es decir que no genere dudas de su aplicación, por estar estos mecanismos enmarcados dentro de los parámetros que dicta la norma.

3.3. El Poder del pueblo o poder popular[53].-

No podemos dejar de mencionar que cualquier tipo de poder que se ejerzan en las esferas de poder se deben al poder otorgado por el pueblo.

Un pueblo organizado es capaz de tomar el rumbo de su país, este poder es capaz de desaparecer cualquier tipo de poder que vea por conveniente[54].

El poder es esencialmente egoísta, miedoso y se rige básicamente por el principio del mantenimiento del orden establecido. Por eso manipulan tanto la opinión pública, por eso hablan tanto de seguridad y de orden. Por eso también ponen tanto empeño en desorientar o desunir al pueblo, las organizaciones y asociaciones ciudadanas, de todo tipo. Su mayor miedo proviene que la mayoría comprenda finalmente su propio poder, frente al cual sólo podrían oponer la fuerza, la coerción y la manipulación consciente de los hábitos y opiniones establecidos de los ciudadanos que desean una sociedad realmente democrática[55].

---

[53] Según Karl Marx el poder popular es una propuesta para la construcción del socialismo democrático mediante un modelo de democracia participativa y protagónica en la que se sustentaría la organización del Estado socialista. Se basa en la voluntad general (soberanía popular) y consiste en dos ejercicios, el directo y el indirecto:

1. El primero es la transferencia de competencias desde el gobierno a la comunidad organizada en consejos locales electos en asambleas populares.
2. El segundo es a través del sufragio, tanto para la elección de representantes a las distintas instancias del poder popular, como para la toma de decisiones trascendentales en los diversos tipos de referéndum disponibles en cada legislación nacional.

[54] Según Antonio Aramayo en su artículo “El Poder del Pueblo” considera que si grandes porciones de la población aunasen sus sensibilidades y actuaciones en torno a un mismo objetivo, ningún Gobierno, ninguna organización política o financiera, ninguna medida política, social o económica podría llevarse a cabo sin contar realmente con la voluntad del pueblo. La clase política se sentiría entonces presa del pánico a perder su poltrona, y el poder financiero vería amenazado lo único que ama: sus beneficios.

[55] IDEM

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Es a través de los medios de comunicación es que han logrado imponer una venda a los ciudadanos, dejándolos asentir que el poder no está en sus manos, que deben hacer lo que los demás ordenen, así eso sea en contra de sus intereses y derechos.

Lo que nos conlleva a establecer que es este otro de la problemática de nuestra democracia y que tiene mucho que ver con la desnaturalización de los instrumentos de democracia directa en especial la figura de la revocatoria, pues al no poder las personas tener conciencia de que el poder radica en ellos, que son ellos a los que se les tiene que pedir permiso para poder tomar decisiones que les compete, no podremos hablar de una democracia absoluta.

Y esta conciencia tiene que ver con la moral y la cultura, definitivamente uno tiene que ver con lo otro, están entrelazados, no se pueden separar y analizar individualmente sino en forma conjunta.

El conocimiento por parte de la sociedad de los mecanismos de democracia directa o participación, hacen que se disminuya la brecha entre el poder del pueblo y el poder político. Gracias a las instituciones como la revocatoria, el peblicito, etc.

Los ciudadanos de muchas sociedades latinoamericanas tienen la autoridad de ejercer poder, solo a partir de esto es que podemos contribuir a reforzar el principio de que la democracia es el poder del pueblo y para el pueblo.

EN CUANTO EL PODER PODEMOS ESTABLECER QUE el poder miente, el poder es mentiroso. Queda por saber si la ciudadanía es consciente tanto de la gran mentira del poder, como del inmenso poder que tiene en sus propias manos. Pero como hemos estudiado en el capítulo anterior nuestra sociedad no está preparada culturalmente para el uso de este poder y de sus mecanismos de democracia directa como es la figura de la revocatoria. Por lo que es este Poder Político el que aprovechándose de nuestro nivel socio cultural, la usa para sus fines, por eso la importancia de establecer políticas para la reingeniería de nuestros partidos políticos. Solo podremos mejorar nuestro sistema democrático, cuando hayamos fortalecido nuestras instituciones de

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

poder, y eso indiscutiblemente ha de empezarse desde abajo, porque arriba ya todo está corrupto y es casi imposible el poder cambiarlo. Este punto es importante para la presente investigación, pues en nuestras conclusiones nos plantearemos una posible solución.

3.4. El Abuso del Poder[56].-

El abuso de poder es la principal fuente de la maldad y de la corrupción moral. La maldad moral comienza a existir cuando alguien se rehúsa a aceptar responsabilidad por el bienestar de otros, especialmente (aunque no exclusivamente) por el bienestar de aquéllos naturalmente bajo su cargo directo. Se puede decir que una persona tiene PODER, si esa persona puede influir decisivamente sobre la realidad (de otros).

Podemos encontrar dos términos importantes, primero lo que viene hacer el abuso y segundo lo que viene hacer el poder[57].

El abuso implica el uso excesivo, impropio, injusto e indebido de algo o de alguien, en tanto, el poder es el dominio, la facultad o la jurisdicción que alguien tiene para mandar, o en su defecto, ejecutar alguna acción o actividad.

Entonces, estamos en condiciones de hablar de abuso de poder cuando una autoridad, superior o dirigente sobrepasa el ejercicio de sus funciones exigiéndole a un subordinado, a partir de amenazas como ser la pérdida del empleo, que realice determinadas acciones o actividades que no se encuentran entre las que debería desarrollar**.**

Lo que nos conlleva entonces a hablar sobre el Abuso del Poder referido al Poder Político. Y este abuso de poder por parte de nuestra política se evidencia a todas luces y lo peor que es legítimo pues la ley lo permite, son los cambios que se hacen en el Congreso o Poder Legislativo y Poder Ejecutivo.

[56] La rivalidad Fraternal, Monografía Abuso del Poder. Disponible en: http://www.angelfire.com/md/imsystem/rivabuso.html
[57] Definición ABC, Definición de Abuso de Poder. Disponible en: http://www.definicionabc.com/derecho/abuso-de-poder.php.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Ambos han aprobado el aumento de su presupuesto o salarios, sin tener en cuenta el orden de prelación, pues los sectores como son salud y educación vienen hace varios años ya la suba en sus paupérrimos sueldos.

El poder que se le es otorgado en las urnas no es para utilizarlo en beneficio personal. El uso de dicho poder solo tiene justificación en tanto y en cuanto contribuya al fortalecimiento de la institucionalidad democrática y a la promoción de la transparencia, la moral y la ética en la administración del Estado. No es posible que mientras miles de trabajadores en el país luchan por sus justas reivindicaciones recibiendo migajas, los mal llamados "padres de la patria", por sí y ante sí, deciden otorgarse suculentos incrementos llenándose los bolsillos con el dinero de todos los peruanos[58].

CONCLUSION.- Nuestros Partidos Políticos se encuentran debilitados, debido a diferentes factores, siendo el principal la corrupción que existe en ellos, esa pérdida de valores como la moral, que han hecho que pierdan representatividad. El Poder Politice que estos detentan está siendo utilizado para provechos propios, para calmar apetitos personales.

Este abuso del poder político se ve reflejado a su vez en como nuestros Partidos Políticos abusan de nuestros ordenamientos jurídicos endebles o con vacíos que son interpretados y/o utilizados a su manera, asimismo este abuso de poder se puede ver en el aprovechamiento de nuestros partidos políticos de las voluntades populares (ciudadanos sin conocimiento de lo que hacen, por ignorancia o por manipulaciones), voluntades que son movidas a su antojo y para sus propios fines.

LO QUE INDUBITABLEMENTE COLABORA CON LA DESNATURALIZACIÓN DE LA FIGURA DE LA REVOCATORIA.

[58] Zavala Sarrio, Pablo, El mal uso del Poder Político, Instituto de Educación en Derechos Humanos y la Paz, 2012. Disponible en: http://www.ipedehp.org.pe/blog/?p=550.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CAPITULO IV

DEBILIDADES EN LA LEY DE REVOCATORIA, DE PARTIDOS POLITICOS Y ELECCIONES MUNICIPALES

SUB CAPITULO I

DEFICIENCIAS EN LA LEY 26300 "LEY DE PARTICIPACION Y CONTROL CIUDADANO"

I. LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO (Ley 26300).-

Del análisis de la norma, podemos encontrar pequeñas deficiencias, que hacen que estas sean utilizadas por los poderes políticos, abusando del nivel socio cultural de nuestra sociedad.

Estas deficiencias también han sido vista por el poder legislativo, lográndose una primera modificatoria a través de la Ley 29313, la cual establece que la revocatoria solo podrá ser planteada una sola vez durante el periodo que dure el mandato, excluyendo que este sea planteada en el segundo y tercer año de dicho mandato, se ha podido impedir que se produzca un sin número de procesos de revocatoria.

Así también vemos que existen propuestas legislativas de modificación de esta ley, (alrededor de 12 proyectos de ley que solicitan su modificatoria), los mismos que la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la Republica ha resuelto aprobar. Quedando pendiente de debate en el pleno en la actualidad (Ver Anexo 03).

En la presente investigación hemos podido establecer que los puntos débiles de la Ley de Participación y Control Ciudadano son:

1.1. En cuanto a los motivos para la Revocación del Mandato.-

Tenemos una ley que no exige que sea probado el pedido de revocatoria del mandato de una autoridad, por lo que podemos encontrar un sinfín de motivos utilizados para la correspondiente petición, lo que hace que este instrumento sea

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

utilizado de manera desmesurada, y haga que nuestro país como ya lo hemos mencionado antes sea el mayor revocador del mundo.

Pero analizando los motivos utilizados a lo largo de los años por los revocadores tenemos los siguientes[59]:

1. Asumen con desinterés y negligencia sus funciones
2. No responden a la demanda de servicios para la comunidad
3. Son incapaces de dialogar o escuchar
4. Se encuentran habituados al consumo del licor
5. Malversan los fondos del municipio
6. Contratan familiares en el municipio (Nepotismo)
7. Incumplen con las promesas ofrecidas en campaña
8. Utilizan los bienes de la municipalidad para fines personales
9. Se asignan dietas indebidas
10. Abusan del poder y maltratan a la población
11. No reconocen los acuerdos del consejo municipal
12. No viven en la localidad
13. Cometen irregularidades en las licitaciones de obras

ENTONCES TENEMOS QUE se están utilizando como motivos de revocatoria, supuestos delitos cometidos por funcionarios, lo que no debería de ser, pues si se acusa a alguien de un delito, este debe ser probado en la instancia jurisdiccional correspondiente, lo que difiere con la Ley 26300, la cual establece que no es necesario ser probado los hechos en que se fundamenta un pedido de

[59] ONPE, Consulta Popular de Revocatoria, 2013.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

revocación. Y otros que pueden ser considerados como causales de vacancia, no requiriendo de un proceso de revocatoria.

Lo que se pretende es consolidar este mecanismo de participación ciudadana, dotándola de una mejor trama procedimental debido a que la ley no establece ni las instituciones ni el procedimiento base a que se debe sujetar los mecanismos de participación.

1.2. En cuanto a los requisitos para impulsar un proceso de revocatoria.-

Estos requisitos los encontramos en La Ley de Participación Ciudadana 26300 y en las leyes especiales del JNE y ONPE, como vemos son requisitos muy sencillos de poder ser cumplidos, así podemos encontrar que los requisitos indispensables para impulsar un proceso de revocatoria son:

a) El promotor o promotores deben adquirir el formato de listas de adherentes para revocatoria (kit electoral) en la ONPE.

b) Se deben reunir las firmas necesarias (un total de firmas no menor al 25% de los electores de una circunscripción, con un máximo de 400.000 firmas) y presentarlas ante el RENIEC, para su verificación y aprobación.

c) Presentar a la ONPE el acta de verificación positiva de las firmas otorgadas por el RENIEC. Asimismo, se presentara para su revisión la solicitud referida a una autoridad particular, la cual debe estar fundamentada (no requiere ser probada). Luego la ONPE enviara el expediente al JNE para su admisión.

d) Recibida la solicitud y el acta de verificación positiva de las firmas, el JNE convocara a consulta popular de revocatoria, la que se llevará a cabo dentro de los 90 días siguiente de solicitada formalmente. Dicha entidad podrá acumular las iniciativas para someterlas a consulta en forma conjunta en una determinada fecha.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

En cuanto a la adquisición del kit electoral, la norma debería solicitar el financiamiento con el cual el promotor va a financiar el proceso de revocatoria, para de esta forma de cierta forma poder limitar el abuso de esta figura de democracia.

En cuanto al reclutamiento de firmas es de precisarse que esta debe regularse con el número igual o mayor al número de firmas que pusieron al candidato en el sillón municipal. Es necesario precisar que no es justo que si un alcalde fue electo con el 30% de la población electoral de su circunscripción, venga un 25% que no era simpatizante del alcalde y por venganzas políticas proceda a llevar a cabo un proceso de revocatoria.

En cuanto a la revisión de las firmas consignadas, de hallarse firmas o datos falsos, o que se den indicios de falsificación, debe procederse a las denuncias inmediatas ante el Ministerio Público, procediendo entonces a la revisión del total de las firmas presentadas y no de una pequeña muestra.

De llevarse al proceso propiamente dicho de la revocatoria, estas elecciones deberán ser llevadas a cabo en los últimos meses del segundo año del mandato, conforme se aprecia en las recomendaciones de este trabajo investigativo.

1.3. En cuanto a lo señalado en el Art. 21° de la Ley 26300 "Ley de los derechos de Participación y Control Ciudadana".-

Si bien ahora solo se permite un proceso de revocatoria durante el periodo del mandato, esto no es dable si se da en el segundo o en el último año, dando tan solo alrededor de 08 meses y menos al accesitaria para poder gobernar. Toda vez que en la segunda revocatoria recién culmino el 26 de Marzo del 2014 y el primero el 07 de Julio del 2013.

1.4. En cuanto a lo señalado en el Art. 22° de la Ley 26300 "Ley de los derechos de Participación y Control Ciudadana".-

El proceso de revocatoria debe solo darse cuando se haya juntado un número de firmas igual o mayor al número de los electores que fueron a las urnas y votaron que

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

ese sea su alcalde. De esta forma podremos evitar los revanchismos, pues si un número determinado lo eligió, ese número debe reflejar su descontento.

Esto se ve por ejemplo si un alcalde fue de una población electoral de 1000 mil personas, fue elegido por 800 personas, no es dable que el con el numero de 250 (25% exigido por la ley) personas se proceda a iniciarse un proceso de revocatoria.

1.5. En cuanto a lo señalado en el Art. 23° de la Ley 26300 "Ley de los derechos de Participación y Control Ciudadana".-

De igual forma es o debe ser la exigencia cuando ya esté dado el proceso de revocatoria, solo será revocado cuando se logre superar o por lo menos igualar el número de electores que decidieron ponerlo en el sillón municipal o regional.

Esta es otra forma de poder limitar el actuar de los malos candidatos perdedores, que con su afán revanchista desestabilizan la democracia de nuestro País, a través de la utilización de instrumentos democráticos.

1.6. En cuanto a lo señalado en el Art. 25° de la Ley 26300 "Ley de los derechos de Participación y Control Ciudadana".-

Aquellos alcaldes que lamentablemente fueron revocados, el cargo que dejan a disposición debe ser ocupado por los accesitarios, no es dable que se generen nuevas elecciones para elegir un nuevo alcalde, esto como lo explicamos en capítulos anteriores solo genera gasto, deja muy poco tiempo para gobernar y el único perjudicado es el pueblo.

Cambios en la norma que han sido percibidos por los propios congresistas de nuestra república, que a través de diferentes proyectos de ley, parlamentarios de diferentes bancadas, que han percibido que existen deficiencias y que estas son utilizadas por los poderes políticos para su conveniencia, por lo que han solicitado el cambio de la ley que regula la revocatoria (Ver anexo 03).

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

SUB CAPITULO II

DEFICIENCIAS EN LA LEY 28094 "LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS"

I. LEY DE PARTIDOS POLITICOS (Ley 28094).-

Como lo hemos señalado los partidos políticos en nuestra actualidad se encuentran debilitados, y pese a que contamos con una ley de Partidos Políticos, esto no ayuda en nada a su fortalecimiento, toda vez que se sigue permitiendo la constante creación de movimientos regionales, que solo aparecen en épocas de elecciones, no incentivan la cultura política, en época electoral muestran sus garras y sacan lo peor de si, por lo que necesitamos que se limite esta facultad de que se creen constantes movimientos y partidos políticos sin razón de ser.

Debe haber una fiscalización por parte del Estado sobre los partidos políticos formados con la finalidad de que quien no cumple con los requisitos, de la ley de partidos políticos, quien no cumple con las finalidades, entre otros, deben desaparecer sistemáticamente.

Así mismo podemos señalar que la Ley de Partidos Políticos en muy débil, toda vez que no se encuentra fortalecido en cuanto a los sistemas estrictos de control de gasto realizado en las campañas electorales, así también no se han implementado políticas para proceder al financiamiento directo del Estado a los Partidos Políticos.

Por lo que se de las encuestas realizadas y del estudio efectuado hemos llegado a la conclusión de que se necesita una reforma a la Ley de Partidos Políticos, donde el Estado procesa a la aplicación de políticas donde se proceda al financiamiento de los partidos que se encuentren bien constituidos.

Asimismo se proceda a limitar las constantes creaciones de movimientos electoreros a través de la modificación de la Ley. Se proceda también a la fiscalización y cancelación de los partidos políticos ya inscritos, de no cumplir estos con lo señalado por la ley.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

SUB CAPITULO III

DEFICIENCIAS EN LA LEY 26864 "LEY DE ELECCCIONES MUNICIPALES"

II. LEY DE ELECCIONES MUNICIPALES (Ley 26864).-

La actual Ley de Elecciones Municipales ha establecido en su Artículo 23° en cuanto a la proclamación del candidato ganador, que este será el que haya obtenido un porcentaje mayor o igual al 20% de la población electoral, lo cual no le concede legitimidad al candidato vencedor,

El hecho de tener un porcentaje equivalente al 80% en contra o que no simpatiza con este simplemente, no es democrático, no le da legitimidad y ha sabiendo del imperio de la intolerancia, el populismo, oportunismo, hace que su gobierno esté bajo el miedo latente de una futura revocatoria.

La legitimidad política se podría entonces definir desde dos perspectivas[60].

1. Desde la perspectiva de quien obedece, será legítimo aquel gobierno que accede al poder (**legitimidad de origen**) y lo ejerce (**legitimidad de ejercicio**) cumpliendo los requisitos que los que obedecen creen que tiene que cumplir para mandar.
2. Desde la perspectiva de quien manda, será legítimo aquel gobierno que accede al poder y lo ejerce haciendo ver a los que obedece que cumple los requisitos para mandar.

Es necesario aumentar este porcentaje al 30% de la población electoral de la circunscripción, para de esta forma pueda el candidato ganador tener un poco respaldo de la población. La legitimación de una autoridad le da la capacidad de mandar, dar órdenes frente a la población.

[60] La Legitimidad, Wikipedia. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Legitimidad#Legitimidad_en_sentido_pol.C3.ADtico

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CAPITULO V

JUSTIFICACION DE LA REVOCATORIA

I. LA LEGALIDAD VS LA LEGITIMACION

Si bien la figura de la revocatoria es legal pues se encuentra establecida tanto en la Constitución como en su ley especifica (Ley 26300), hace que no podamos discutir al respecto, y el querer plantear una derogación de esta figura es algo apresurado y una idea poco compartida pues se estaría quitando un poco el poder que tienen los ciudadanos sobre sus autoridades.

Lo que nos permite analizar si su uso es legítimo, en la actualidad vemos que esta figura está siendo utilizada de manera irresponsable e irracional, dañando a la democracia desde adentro, pues esta figura ha sido creada para lograr mejorar la democracia, no para desestabilizarla ni para ser usada por revanchismo ni para fines egoístas.

Hay que tener claro que legalidad y legitimación van de la mano, pues la población da legitimación a las autoridades que son elegidas legalmente. Lo mismo se traslada a las normas o leyes en este caso la revocatoria, la población legitima su uso, pues esta se encuentra legalmente expresa en nuestra Constitución.

La legitimación del poder hace referencia a la justificación de la autoridad de mandar y peticionar obediencia a los gobernados, obtenida por consenso, lo que quiere decir que esta legitimación la da el pueblo, gracias a esta legitimación es que el pueblo obedece las órdenes del gobernante pues sabe que se estas se dan en beneficio de todos los ciudadanos.

Los requisitos que ha de cumplir una norma jurídica para ser legítima son tres: validez, justicia, y eficacia.

Esta legitimidad se subdivide en dos[61]:

[61] Nota tomada de la enciclopedia Wikipedia, http://es.wikipedia.org/wiki/Legitimidad

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

- **Legitimidad formal**: Se entiende como el correcto proceder de los órganos estatales con respecto a todos los procedimientos establecidos en el Ordenamiento Jurídico.

- **La legitimidad material**: Es aquel consenso (reconocimiento) del pueblo creado en aprobación de la ley creada o de la actuación gubernamental.

Hay que tener presente y aplicar lo señalado por Levitsky, el cual señala que para que se fortalezcan las jóvenes democracias como la nuestra, se requiere de ciertas normas básicas sobre el comportamiento de los ganadores y perdedores en las elecciones que se realicen. Los que ganan las elecciones no deben aprovecharse del poder para perjudicar o debilitar a sus rivales, y los que pierden deben aceptar la legitimidad del nuevo gobierno y (sin renunciar a la vigilancia y la crítica) deben dejar que sus rivales gobiernen[62].

[62] Notas tomadas de Rafael Rodríguez Campos, articulista en temas constitucionales y políticos

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CONCLUSIONES

PRIMERA CONCLUSION.-

El poder político ejercido por los Partidos Políticos, ha influido en la desnaturalización de la figura de la revocatoria, esto debido a su falta de representatividad, a los índices de corrupción, a la pérdida del concepto de Democracia (DEMOS=pueblo CRACIA= poder) y República (RES=cosa, cosa pública), al uso inadecuado del poder que ostentan, y al no tener bien constituidos nuestros partidos políticos, no estamos preparados culturalmente para el uso adecuado de este tipo de mecanismos, nos ha conllevado a desestabilizar la democracia en nuestra sociedad. Y de no poner parámetros para el uso de esta figura estamos condenados a volver a los tiempos en donde la democracia en nuestro País no existía.

El debilitamiento de nuestros partidos políticos, es uno de los factores que ha desnaturalizado la revocatoria, esto debido a que la gente ya no confía en estos, se ha apegado más a los movimientos regionales, que utilizan el poder solo para beneficios propios.

Lo que se demuestra con las 500 encuestas realizadas en diferentes distritos de nuestra Región donde el total de la población encuestada afirma no pertenecer a ningún partido político, y muy pocos aceptaron ser simpatizantes. Haciendo que actualmente se cuestione la legalidad y legitimidad del uso de la revocatoria.

En la actualidad para el presente proceso electoral a llevarse a cabo en el mes de octubre del año 2014, tenemos alrededor de 19[63] candidatos para ocupar la presidencia regional de Arequipa, dentro de los cuales existen dos alianzas, seis movimientos y once partidos políticos[64]. Para la Municipalidad Provincial de Arequipa encontramos 19 candidatos, Para Camaná 11 candidatos, para Caraveli 06 candidatos, para Castilla 06 candidatos, para Caylloma 10 candidatos, para Condesuyos 07, para Islay 05, y para la Unión 10

[63] http://200.48.102.68/sipesg_erm2014/wf_BuscarListaCandidato_HV.aspx
[64] Dentro de los Partidos Políticos que se encuentran en carrera, encontramos muchos que no cuentan o cumplen con lo estipulado por la Ley de Partidos Políticos, empezando con que no cuentan con un local partidaria abierto al público entre otros defectos.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

candidatos. Y si vamos al ámbito distrital encontramos que tenemos en toda nuestra Región un número de candidatos distritales que superan por demás los 500 candidatos.

Esta proliferación de candidatos, de movimientos y partidos políticos, ayuda poco o nada a nuestro sistema democrático, pues lo único que hacen es dividir votos, y que el alcalde que resulta ganador tenga una gran cantidad de la población electoral en contra, teniendo latente o en la mira el poder aplicar la figura de la revocatoria sin causa justificada. (Ver anexos 01 y 02). Lo que conlleva a la falta de legitimidad para gobernar.

SEGUNDA CONCLUSION.-

Con el presente trabajo de investigación se ha podido demostrar fehacientemente, a través del estudio realizado en cuanto a la aplicación y utilización de la figura de la revocatoria en nuestra región, y el trabajo de campo efectuado en los distritos donde se llevaron a cabo procesos de revocatoria (Encuestas), **que la norma que permiten el uso de la figura de la revocatoria (Ley 26300 "Ley de Participación y Control Ciudadano") necesita ser ajustada a nuestro nivel cultural**, pues que como está planteada en la actualidad es utilizado por los debilitados Partidos Políticos y/o movimientos regionales a su antojo, pues no tiene un margen o límite de uso, o requisitos fundamentales que regulen su uso indiscriminado. Lo que podemos ver en las encuestas y entrevistas realizadas.

De la Investigación efectuada se tiene que las causales de aplicación son bastantes y muchos son fundamento para una vacancia o inicio de proceso penal. (Pág. 59, Motivos para la Revocación del Mandato**)**

Como una de las falencias de la norma citada, tenemos por ejemplo que el kit electoral que sirve para recoger firmas para el proceso de revocatoria solo cuenta con la identificación del alcalde y no así con el de los regidores o concejales que también entran al proceso de revocación. Siendo esto trascendente puesto que el ciudadano no tiene conocimiento al respecto, el solo busca la revocatoria de una autoridad, pero sin saber está firmando por la revocatoria de todos o una parte de los regidores, lo que a la larga generaría inestabilidad al momento de gobernar por parte del alcalde.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

TERCERA CONCLUSION.-

Nuestra ciudadanía no se encuentra preparada culturalmente para el uso de este tipo de instrumentos, pues se ha perdido el espíritu ético – moral que debemos tener todos en nuestro actuar. Asimismo influenciado con nuestra idiosincrasia y educación colonial que se mantiene vigente han hecho que la sea mal utilizada la figura de la revocatoria, contraponiéndose a los principios para lo cual fue dada.

En la política ya no existe el principio de ética y moral, todo se maneja por intereses propios, esto es transmitido a la población, que desilusionada de este poder político, se aleja de cualquier tipo de mecanismo que tenga que ver con la política o con el destino de nuestro país, pues porque se encuentra defraudada, y muchas veces participan de la revocatoria porque están obligados hacerlo debido a las multas que les pueden imponer, y en una economía como la nuestra donde el nivel de vida esta elevado, nadie quiere ser multado.

Lo que ha quedado comprobado con la pregunta que se les ha efectuado en la encuesta realizada a los ciudadanos de nuestra región. (Ver anexo 06).

CUARTA CONCLUSION.-

El poder promover la revocatoria hasta en dos oportunidades dentro de los 04 años del periodo del mandato, no ayuda a un adecuado manejo del gobierno, toda vez que revocar a una autoridad al segundo año de su mandato, no permite que este se desenvuelva y plantee obras para el desarrollo de su comuna, y plantear la revocatoria en el penúltimo año del mandato hace que las nuevas autoridades a ser elegidas no tengan el tiempo suficiente para poder hacer un cambio relevante para su distrito, ambos extremos no son apropiados, debe de aplicarse la tolerancia por un lado y por otro lado es necesario buscar un punto medio para aplicar esta figura sin perjudicar la labor de las autoridades.

QUINTA CONCLUSION.-

Los fines para los cuales fue creada la revocatoria se han desnaturalizada por los siguientes causales:

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

1. La idiosincrasia combinada con falta de cultura de nuestra sociedad para la utilización de este tipo de herramientas, es decir la figura de la revocatoria.

   Según las prueba PISA llevada a cabo en los años 2009-2012, nuestra País ocupa el último lugar en Latinoamérica en comprensión lectora.

   Así mismo de la investigación efectuada existe un alto índice de pobreza y extrema pobreza, la inseguridad ciudadana se acrecienta, y la corrupción en todas las esferas de poder crece cada día.

   Esto mismo se puede inferir de las encuestas aplicadas a los ciudadanos de nuestra Región, los mismos que no tienen conocimiento de los instrumentos de democracia directa como es el de la revocatoria, asimismo no se dan cuenta de cómo son utilizados por los partidos políticos para cumplir sus fines de revanchismo.

2. La influencia negativa del poder político ejercida por los debilitados Partidos Políticos de nuestra sociedad, que utiliza los medios de participación ciudadana para apetitos propios.

   Ello lo podemos comprobar de los procesos de revocatoria llevadas a cabo en los años 2012-2013 (Anexos 1-2), de las entrevistas realizadas a los diferentes militantes reconocidos de los partidos políticos más representativos de nuestro País (Pág. 50).

3. Las normas que permite la aplicación de la figura de la revocatoria han sido dadas con el propósito de mejorar la administración pública, esta conlleva unos pequeños cabos sueltos que se requieren ser ajustados, para que de esta forma se regule la utilización de esta figura.

   Lo que ha quedado demostrado con las diferentes propuestas legislativas de modificación de la Ley 26300 “Ley de Participación y Control Ciudadano” (Anexos 04).

   Lo mismo se ha podido observar de la Ley de Partidos Políticos, ley que permite la creación de numerosos movimientos regionales y/o locales que no

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE SANTA MARÍA

fortalecen ni colaboran en nada al fortalecimiento de nuestro sistema democrático. Asimismo no ha implementado la subvención por parte del Estado a favor de los partidos políticos, para terminar de esta forma con la corrupción, el pago de favores económicos, entre otros. Y la falta de legitimidad causada por la el bajo porcentaje exigido por la Ley de Elecciones Municipales para ser considerado ganador.

SEXTA CONCLUSION.-

La creación constante de partidos políticos y movimientos regionales son factores que hacen que nuestra democracia se desestabilice, nos conllevan al voto fraccionado y a la pérdida de legitimidad, por lo que esto debe tener parámetros, pues si bien todos los ciudadanos tienen derecho a fundar o crear los partidos políticos que deseen, conforme lo estipulado en la Ley de Partidos Políticos 28094, se tienen que buscar mecanismos de fortalecimiento de los partidos ya existentes, la creación de nuevos partidos no ayuda en nada al fortalecimiento de una democracia.

Lo que queda demostrado con las elecciones municipales llevadas a cabo el año 2011 en nuestra región, que conllevo a que los candidatos perdedores promovieran la revocatoria de muchos alcaldes de nuestra región (Ver anexos 01 y 02), no logrando su cometido en su totalidad toda vez que solo se logró revocar en sus cargos a algunas autoridades (Ver Pág. 15).

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

RECOMENDACIONES

1. Son necesarias Políticas de Estado destinadas al fortalecimiento de nuestros partidos políticos, a través del financiamiento económico de los partidos políticos bien constituidos y con la capacitación de los jóvenes líderes (cuadros políticos) en el extranjero, pues estos pueden llegar a ser latentes presidentes del País. Políticas que deben estar a cargo del Gobierno Central.

2. Son necesarias Políticas de Estado destinadas a recobrar los principios ético – morales modernos de nuestra ciudadanía y de nuestras principales autoridades como son nuestros congresistas.

3. El formato del Kit electoral de solicitud de revocatoria, la cual va ser utilizada para el recojo de firmas, debe contener la identificación (nombres y apellidos completos) de la autoridad local o regional a revocar, lo mismo tiene que ser planteado para los regidores que se pretenden revocar.

4. Modificación del Art. 21° de la Ley 26300 "Ley de los derechos de Participación y Control Ciudadana"; La misma que deberá quedar consignada así:

> Art. 21°: Los ciudadanos tienen el derecho de revocar a las autoridades elegidas. **Procede la revocatoria solo al comienzo del tercer año del mandato y por única vez, la solicitud será presentada el primer día hábil del mes de Noviembre del segundo periodo de gobierno ante la ONPE quien resolverá la solicitud en el plazo de 25 días calendario, de ser denegado se otorgara el plazo de 03 días para su apelación ante el Jurado Nacional de Elecciones, la misma que será resuelta en el plazo de 15 días, no procediendo recurso alguno sobre la resolución que resuelve la apelación, luego del mismo se convocara a consulta popular en un plazo no mayor a 60 días calendario. No incluye a los jueces de paz que se rigen por su propia ley.**
>
> La solicitud de revocatoria se refiere a una autoridad en particular, es fundamentada **por motivos expresos que difieran de los de la vacancia y de aquellos que constituyan delitos, asimismo dichos motivos tienen que estar ligados al mal ejercicio de sus funciones y/o abuso de su poder**.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

El Jurado Nacional de Elecciones, convoca a consulta electoral la que se efectúa dentro de los **30** días siguientes de solicitada formalmente.

5. Incorporación del Art. 21-A en la Ley 26300 "Ley de los derechos de Participación y Control Ciudadana":

Art. 21-A: El o los ciudadanos promotores de un proceso de revocatoria deberán rendir cuentas de su estado financiero sustentándolo documentalmente, ello previo a la compra del kit electoral.

6. Modificación del Art. 22° de la Ley 26300 "Ley de los derechos de Participación y Control Ciudadana"; La misma que deberá quedar consignada así:

Artículo 22°: La consulta se lleva adelante en una circunscripción electoral, **con el número igual o mayor al número de votos con las que fueron electas las autoridades municipales o regionales***, se presenta la solicitud de la revocación del mandato ante la oficina de procesos electorales correspondiente.

7. Modificación del Art. 23° de la Ley 26300 "Ley de los derechos de Participación y Control Ciudadana"; La misma que deberá quedar consignada así:

Artículo 23°: La Revocatoria se produce **con el número igual o mayor al número de votos con las que fueron electas las autoridades municipales o regionales***[65]. En caso contrario la autoridad sobre la cual se consulta la Revocatoria se mantiene en el cargo sin posibilidad de que se admita una nueva petición.

8. Modificación del Art. 25° de la Ley 26300 "Ley de los derechos de Participación y Control Ciudadana"; La misma que deberá quedar consignada así:

Art. 25°: En el caso de confirmarse la revocatoria del alcalde y consejo municipal, los reemplazantes serán sus accesitarios, en ningún caso procede la realización de nuevas elecciones.

Se sigue el mismo procedimiento en el caso de confirmarse la Revocatoria del Presidente Regional y los miembros del Consejo de Coordinación

[65] * Modificatorias concordantes con las del proyecto de Ley 2337-2012-CR presentada por el grupo parlamentario Solidaridad Nacional, ver anexo 03.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Regional. **Quienes reemplazan a los revocados completan el período para el que fueron elegidos éstos**

9. Modificación del Art. 13° de la Ley 28094 "Ley de Partidos Políticos"; La misma que deberá quedar consignada así:

Artículo 13º. Cancelación de la inscripción.-
El Registro de Organizaciones Políticas, de oficio o a pedido de los personeros legales, cancela la inscripción de un partido en los siguientes casos:
a) Al cumplirse un año de concluido el último proceso de elección general, si no hubiese alcanzado al menos seis (6) representantes al Congreso en más de una circunscripción electoral, es decir el cinco por ciento (5%) del número legal de miembros del Congreso o haber alcanzado al menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidos a nivel nacional.
b) A solicitud del órgano autorizado por su estatuto, previo acuerdo de su disolución. Para tal efecto se acompañaran los documentos legalizados respectivos.
c) Por su fusión con otros partidos, según decisión interna adoptada conforme a la presente Ley.
d) Por decisión de la autoridad judicial competente, conforme al artículo 14º de la presente Ley.
e) Para el caso de las alianzas, cuando concluye el proceso electoral respectivo, salvo que sus integrantes decidiesen ampliar el plazo de vigencia de aquella, lo que deberán comunicar al Jurado Nacional de Elecciones a más tardar dentro de los (30) días naturales posteriores a la conclusión del proceso electoral. En tal supuesto, la alianza tendrá la vigencia que sus integrantes hubiesen decidido o hasta que se convoque al siguiente proceso electoral general.
f) En el caso de que los partidos políticos carezcan de locales partidarios a nivel local y/o nacional, en el lapso de un (01) año de inscritas.
Contra la decisión puede interponerse recurso de apelación ante el Jurado Nacional de elecciones, en el plazo de cinco (5) días hábiles. Contra lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones no procede recurso alguno.

10. Modificación del Art. 23° de la Ley 26864 "Ley de Elecciones Municipales"; La misma que deberá quedar consignada así:

Artículo 23º.- El Presidente del Jurado Electoral Especial correspondiente, proclama Alcalde al ciudadano que ocupe el primer lugar de la lista que obtenga la votación más alta, siempre y cuando ésta represente más del **30%** de los votos válidos.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

BIBLIOGRAFIA

1. Aguilo Regla, Josep; “La Constitución del Estado Constitucional”; Editorial Palestra; Lima 2004.
2. Aramayo, Antonio, articulo “El poder del Pueblo”; disponible en: http://www.antonioaramayona.com/articulos/poder_del_pueblo.htm
3. Basadre Grohmann, Jorge; “Historia de la República del Perú”, I Tomo, Edita por el Comercio S.A., Lima, 2005.
4. Basadre Grohmann, Jorge: Historia de la República del Perú (1822 - 1933), Tomo 4. Editada por la Empresa Editora El Comercio S. A. Lima, 2005.
5. Basadre Grohmann, Jorge: Historia de la República del Perú (1863 - 1872**) “**La Crisis Económica y Hacendaria y La Guerra Con Chile”, Editorial Universitaria. Lima. Sexta edición.
6. Basadre Grohmann, Jorge: Historia de la República del Perú. 1822 - 1933, Octava Edición, corregida y aumentada. Tomos 1 y 2. Editada por el Diario "La República" de Lima y la Universidad "Ricardo Palma". Impreso en Santiago de Chile, 1998.
7. Basadre Grohmann, Jorge: Historia de la República del Perú (1863 - 1872), Editorial Universitaria. Lima. Sexta edición.
8. Blondet, Cecilia. “Reseña del libro "Historia de la corrupción en el Perú" de Alfonso Quiroz”; En Revista Argumentos, año 7, n° 2. Mayo 2013.
9. Bernales Ballesteros, Enrique y Otárola Peñaranda, Alberto, La Constitución de 1993, Analisis Comparado, Lima Editora Rao SRL, 1999, 5ta Ed., p. 271.
10. Binetti, Carlo & Carrillo-Flórez Fernando editores; ¿Democracia con Desigualdad? Una mirada de Europa hacia América Latina, Publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo y la Comisión Europea, 2006.
11. Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. "Humboldt 200 años" Publicación digital en la página web de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Disponible en: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/exhibiciones/humboldt/home.htm Búsqueda realizada el 16 de mayo de 2013.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

12. Bob Orrick, Recall Legislation. Disponible en: http://www.senioryears.com/recall.html.

13. Cabanellas, Guillermo, Diccionario de Derecho Usual, t. III, Buenos Aires, Editorial Heliasta, 1976, 11va ed., p. 598.

14. Castillo Córdova, Luis; "Los Derechos Constitucionales. Elementos para una teoría general"; Lima, 2007.

15. Castiglioni Ghiglino, Julio Cesar, Revocatoria de Autoridades, Ed. Castiglioni Ghiglino & Abogados, Lima, 2013.

16. CONCHA CANTU, Hugo (Compilador), Sistema Representativo y Democracia Directa, Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

17. Curso de Ciudadanía y Política; III Curso: Democracia: Principios y Procedimientos, Congreso de la República, p. 10. Disponible en: http://www.congreso.gob.pe/participa/cursos/textos/CURSO_III_LECCION_1.pdf.

18. Cepeda Neri, Álvaro, "Estado de Partidos igual a democracia Indirecta", disponible en: http://www.voltairenet.org/article169888.html.

19. Constitución Política del Perú de 1826, Art. 77° "El ejercicio del Poder Ejecutivo reside en un Presidente Vitalicio, un Vicepresidente, y cuatro Secretarios de Estado".

20. Diccionario de Ciencia Política", Madrid, Istmo, 2003.

21. Enciclopedia Wikipedia, Internet: http://es.wikipedia.org/wiki/Legitimidad.

22. Gutiérrez Mendívil, Indira, abogada, Jefa (e) del Área de Técnica Legislativa del Congreso de la República, Curso de Procedimiento Legislativo, Calidad y Evaluación de las Iniciativas Legislativas. Disponible en: http://www.congreso.gob.pe/DGP/CCEP/docs/2012/ABRIL/Clase_N1_2-4-12-Diapositiva-I_Gutierrez.pdf.

23. Henao Hidrón, Javier, Derecho Procesal Constitucional, Bogotá, Editorial Temis, 2003, p, 138.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

24. Habermas, Jürgen : "Política deliberativa: Un Concepto Procedimental de Democracia", Cap. VII de Facticidad y validez, Madrid: 1998, Trotta, 363-406.

25. Huerta Guerrero, Luís Alberto, "El derecho fundamental a la participación política", en Comisión Andina de Juristas, comp. La Constitución de 1993. Análisis y comentarios. CAJ Konrad Adenauer Stiftung. Lima, 1996, p. 86.

26. Jurado Nacional de Elecciones, "Guía de participación ciudadana del Perú", 2008. Disponible en: file:///C:/Users/Sergio/Downloads/Guia%20de%20participacion%20ciudadana.pdf.

27. Kelsen, Hans; Teoría General del Derecho y del Estado, México: Imprenta Universitaria, 1949, p.314.

28. Laurence Tribe, Michael Dorf; "Interpretando la Constitución"; Editorial: Palestra, Lima, 2010.

29. Landa Arroyo, Cesar; "Tribunal Constitucional y Estado Democrático"; Editorial Palestra; Lima, 2007.

30. Montoya Ugarte, Jaime, "Ética y Vida Democrática en el Perú", Instituto de Estudios Social Cristianos, 2012. Disponible en: http://www.iesc.org.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=209:etica-y-vida-democratica-en-el-peru&catid=85:formacion-etica-en-el-humanismo-cristiano-mod-3&Itemid=56.

31. MIRO QUESADA RADA, Francisco, La democracia Directa en América Latina. Ed. Asociación Cultural Educacional Windsor del Perú. Lima, 2010.

32. Michael Novak; "The Spirit Of Democratic Capitalism", publicado por Simón and Schuster, 1982.

33. Murazzo Vásquez, Alexander; artículo "Documentos Históricos", 2009, Disponible en: http://sucesoshistoricos.blogspot.com/2009/09/partido-civil-primer-partido-politico.html.

34. Naranjo Mesa, Vladimiro, Teoría Constitucional e Instituciones Políticas, Bogotá, Temis, 1990, p 342.

35. Novak's, Michael, Portrait of Democratic Capitalism, Journal of Markets & Morality, 1999, Disponible en:

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

http://web.archive.org/web/20070202021503/http://www.acton.org/publicat/m_and_m/1999_spr/younkins.html.

36. Núñez Huallpayunca, Efraín, monografía sobre "La política y la historia de los partidos políticos en el Perú"; disponible en: http://www.monografias.com/trabajos61/historia-partidos-politicos-peru/historia-partidos-politicos-peru2.shtml.

37. Oñate, Pablo. Coordinación de Rafael del Águila. (2008). Manual de Ciencia Política, Editorial Trotta. p. 253.

38. Paredes Núñez, Julio Ernesto, "Manual para la Investigación Científica", Décima edición, Universidad Católica de Santa María, 2013.

39. Payne, Mark; Inter-American Development Bank.; International Institute for Democracy and Electoral Assistance.; et al; (2005). La política importa: democracia y desarrollo en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo. p. 165.

40. Proyecto de Ley No. 2337-2012, que modifica los Art. 20, 21 y 22 de la Ley 26300 "Ley de Participación y Derechos Ciudadanos".

41. Portocarrero Grados, Ricardo; "El Perú Contemporáneo", Lima, 1964.

42. Roberto Hernández Sampieri, Fernández C. y Baptista L., "Metodología de la Investigación", quinta edición, Interamericana Editores S.A., 1991.

43. Rubio Correa, Marcial; "La interpretación de la Constitución según el Tribunal Constitucional"; Editorial: PUCP - Fondo Editorial, Lima, 2013.

44. Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española, Madrid, 2001, 22va. ed., p. 1337.

45. ROBERTS, RICHARD H., "The Spirit of Democratic Capitalism: A Critique of Michael Novak" editado por Jon Davies (Londres:1993). © The IEA Health and Welfare Unit, Londres. Traducido por el Centro de Estudios Públicos.

46. Richard Gunther and Larry Diamond; "Political Parties and Democracy"© the Johns Hopkins University Press and the National Endowment for Democracy all rights reserved. Published 2001.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

47. Silva Prada, Diego Fernando, "El Concepto de Poder Político: De la Coacción a las Practicas de Libertad" Tesis para optar el grado de Maestro en Filosófica Política, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, México, 2004.

48. SCHUMPETER, Joseph A.: "Kapitalismus, Sozialismus and Demokratie". Munich, 1975, 4a.edición, p.428.

49. Sartori, Giovanni: "Partidos y sistemas de partidos". Madrid: Alianza Universidad NC 267, 1980, p.65.

50. Sánchez Torres, Carlos Ariel, Revista Nuestra Huella, Colombia, 01/01/2013.

51. Troncoso Benjamín, Roberto, "Revocatoria del Mandato un derecho o un secuestro a la institucionalidad". Disponible en:

http://www.panactual.com/noticias_detalles.asp?noti_code=40.

52. Tuesta Soldevilla, Fernando; "Sistema de Partidos Políticos en el Perú 1978-1995"; Lima: Fundación FRIEDRICH EBERT, 1994.

53. Velásquez Peláez, José, "Escuela Electoral y de Gobernabilidad, Jurado Nacional de Elecciones", disponible en: http://portal.jne.gob.pe/informacioninstitucional/escuelaelectoral/Martes%20Electorales%20-%20Exposiciones/ee2009/mar_03feb09.pdf.

54. Wieland Conroy, Hubert; El Referéndum. Concepto General y regulación legal en el Perú, Pontificia Universidad Católica, p. 280.

55. Zovatto, Daniel, "La práctica general de las instituciones de democracia directa en América Latina. Un balance comparado: 1978-2000", p. 893.

56. VALDIVIA CANO, Juan Carlos; Artículo "El Núcleo de los Derechos Humanos" Ética y Moral; AQP Cultura Perú, 2014. http://www.aqpcultura.org.pe/editorial.html.

57. VALDIVIA CANO, Juan Carlos, Ensayos Paganos, Ética, Derecho y Educación, Editorial Adrus, 2012.

Diarios:

1. Tuesta Soldevilla, Fernando, Articulo diario La República 22/11/2012.
2. Fajardo, Cesar, columnista diario Perú 21, 23/11/2013.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

3. Cornejo, Rafael, columnista diario Perú 21, 14/10/2013.
4. BALBI, Carmen Rosa, El inalienable derecho popular a la Revocación, Diario el Comercio, 17/04, pág. A-14, Lima, 2013.
5. Perú tienen el último lugar en matemática, ciencias y comprensión lectora, Diario la República Publicado el 03 de Diciembre del 2013.
6. Porque el Perú está en último lugar a nivel educativo Articulo de Radio Programas del Perú publicado el 03 de Diciembre el 2013. Disponible en: http://www.rpp.com.pe/2013-12-03--por-que-el-peru-esta-en-ultimo-lugar-a-nivel-educativo-noticia_652225.html.
7. Arequipa: 04 alcaldes y 34 regidores se elegirán en proceso de revocatoria, RPP Noticias, 23/01/2014, disponible en: http://www.rpp.com.pe/2014-01-23-arequipa-4-alcaldes-y-34-regidores-se-elegiran-en-proceso-de-revocatoria-noticia_664287.html.
8. Lo bueno y lo malo del primer gobierno de Alejandro Toledo, artículo publicado en el Diario el Comercio, 10/11/2010. Disponible en: http://elcomercio.pe/politica/gobierno/lo-bueno-lo-malo-primer-gobierno-alejandro-toledo-noticia-667007.
9. Lo bueno y lo malo del segundo gobierno de Alan García Pérez, artículo publicado en el Diario el Comercio, 27/07/2011.
10. Cruz Hernández, Adolfo, Articulo “Manejo del Poder en las Organizaciones”, revista de internet GestioPolis, 2010, Disponible en: http://www.gestiopolis.com/administracion-estrategia-2/el-poder-en-las-organizaciones.htm.
11. El Poder Político, Block de preguntas, Disponible en: https://es.answers.yahoo.com/question/index?qid=20090511202406AAebyxe
12. Elecciones complementarias en Lima, disponible en: http://elcomercio.pe/politica/gobierno/elecciones-complementarias-lima-costaran-cerca-100-millones-noticia-1617851.
13. http://www.andina.com.pe/espanol/noticia-revocatoria-a-villaran-terminaria-costando-mas-s-100-millones-total-434216.aspx#.U7sK7EDYNUk.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

14. http://peru21.pe/politica/onpe-revocatoria-susana-villaran-costara-69-millones-soles-2101217.
15. BERNALES BALLESTEROS, Enrique, Las cosas que Usted debe saber", diario El Comercio. 15/04, pág. A-25, Lima, 2013.

Páginas de internet:

1. "La democracia Representativa", disponible en: http://es.slideshare.net/elprofedetica/democracia-participativa-1043708.
2. "Mecanismos de Democracia Participativa y Participación Ciudadana en la Legislación Ecuatoriana", disponible en: www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_mec.pdf.
3. Partidos Políticos, Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Partido_pol%C3%ADtico.
4. Monografía "Biografías y Vidas": http://www.biografiasyvidas.com/biografia/s/san_martin.htm.
5. http://elcomercio.pe/politica/gobierno/lo-bueno-lo-malo-lo-feo-segundo-gobierno-alan-garcia-noticia-947310.
6. Historia del Perú, Disponible en: http://conociendolahistoriadelperu.blogspot.com/2011/09/jose-rufino-echenique-benavente-1851.html.
7. La Gestión económica de Alan García: 1985-1990, Disponible en: http://www.perupolitico.com/?p=252.
8. Monografía Gobiernos de Alberto Fujimori, Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Gobiernos_de_Alberto_Fujimori.
9. El retorno de la democracia al Perú, Disponible en: http://www.tarata21.com/2012/11/gobierno-de-transicion-del-dr-valentin.html
10. El Estado y la Organización Política, Disponible en: http://www.acfilosofia.org/materialesmn/filosofia-y-ciudadania-3013/filosofia-moral-y-politica-democracia-ciudadania/444-el-estado-y-la-organizacion-politica.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE TESIS UCSM

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

11. Revocatoria al Mandato, disponible en:

http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/revocatoria%20de%20mandato.htm.

12. Resultados de la prueba TERCO – UNESCO.-

http://umc.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2014/12/Presentacion-resultados-TERCE2013.pdf

13. La Legitimidad; Wikipedia.-

http://es.wikipedia.org/wiki/Legitimidad#Legitimidad_en_sentido_pol.C3.ADtico.

Normas utilizadas:

1. Constitución Política del Perú de 1993, disponible en: http://www.tc.gob.pe/constitucion.pdf.

2. Ley Nº 26859 Ley Orgánica de Elecciones, disponible en: http://www.congreso.gob.pe/I_organos/mujeres_parlamentarias2009/imagenes/26859.pdf.

3. Ley Nº 26300 Ley de Participación y Control Ciudadano, disponible en: http://portal.jne.gob.pe/procesoselectorales/Documentos%20%20Procesos%20electorales/Revocatorias%20Lima%202012/Ley%2026300.pdf.

4. Ley Nº 28421 Ley que modifica los artículos 23 y 29 de la Ley No. 26300, disponible en: http://www.web.onpe.gob.pe/multimedia/cdRevocatorias2005/revocatorias/html/ley.htm.

5. Ley Nº 29313 Ley que modifica la Ley No. 26300, disponible en: http://www.congreso.gob.pe/ntley/imagenes/Leyes/29313.pdf.

6. Ley Nº 27683 Ley de Elecciones Regionales, disponible en: http://portal.jne.gob.pe/informacionlegal/Constitucin%20y%20Leyes1/LEY%20DE%20ELECCIONES%20REGIONALES.pdf.

7. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, disponible en: http://biblioteca.unmsm.edu.pe/redlieds/Recursos/archivos/goblocales/ley_27867_ley_org_gob_reg.pdf.

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

REPOSITORIO DE
TESIS UCSM

8. Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, disponible en: http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/6FB6BC171E0F6830052579140073B7C2/$FILE/27972.pdf.

9. Ley Nº 27539 Ley de Elecciones de Jueces de Paz, disponible en: http://www.congreso.gob.pe/comisiones/2001/justicia/ley27539.htm

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis